



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

13 DE NOVIEMBRE DE 2024

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.</b>
<b>II</b>	<b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>
<b>III</b>	<b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>IV</b>	<b>COMPARECENCIA DE MUJERES REPRESENTANTES DE DISTINTAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL PAÍS.</b>
<b>V</b>	<b>CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL OFICIO NRO. DACC-1709-2024, SUSCRITO POR MARÍA VERÓNICA ABAD ROJAS, VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.</b>
<b>VI</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.</b>

**ANEXOS**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 963-B

### **ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Comparecencia de mujeres representantes de distintas organizaciones sociales del país. -----	3
V	Conocer y resolver respecto del Oficio Nro. DACC-1709-2024, suscrito por María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república. -----	3
	La señorita presidenta suspende la sesión y declara en comisión general. -----	4
	Intervención de la señora María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la República del Ecuador. -----	4
	La señorita presidenta cierra la comisión general y retoma la sesión. -----	19
	Lectura de los Oficio Nro. DACC-1709-2024 y el Oficio Nro. DACC-1111-2024. -----	19
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Otto Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	37
	Intervención de los asambleístas:	
	Posso Naranjo Lucía. -----	43,62,95

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 963-B

Transcripción del audio de un video proyectado. -----	44
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	47
Álvarez Zambrano Ferdinan. -----	50
González Valero Ronal. -----	54
Alarcón Bueno Inés. -----	56
Abad Morocho Luzmila. -----	57
Sánchez Urgilés Sandra Sofía. -----	59
Morillo Solórzano Lourdes Nataly. -----	62
Garzón Monteros Gissela. -----	64
Peñañiel Cedeño Jorge. -----	67
Jaramillo Martínez Roberto Fernando. -----	69
Luna Arévalo Blasco. -----	72
Lectura del artículo 149 de la Constitución de la República del Ecuador. -----	73
Lectura del artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador -----	74
Lectura del artículo 145 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador. ---	74
Lectura del artículo 146 de la Constitución de la República del Ecuador. -----	75
Intriago Alcívar Jaminton. -----	76
Cabezas Castillo Janeth Paola. -----	78
Chamba Cabanilla Jorge. -----	80
Gutiérrez Borbúa Lucio. -----	82
Briones Vargas Andrés. -----	84
Pasquel Andrade María Teresa. -----	86
Urresta Guzmán Jhajaira. -----	89
Proyección de un video. -----	91
Lectura de la moción presentada por la asambleísta Lucía Posso. -----	92

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

Votación de la moción de aprobación del  
proyecto de resolución. (Aprobado). ----- 94

Votación de la moción de reconsideración de  
la votación. (Negada). ----- 95

**VI Suspensión de la sesión. ----- 97**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y orden del día.
2. Conocer y resolver respecto del Oficio Nro. DACC-1709-2024, suscrito por María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república.
  - 2.1. Oficio Nro. DACC-1709-2024. Quito, 17 de septiembre de 2024, suscrito por la señora María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república; remitiendo petición de fiscalización.
  - 2.2. Oficio Nro. DACC-1111-2024. Quito, 11 de noviembre de 2024, suscrito por la señora María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república; remitiendo exposición de motivos.
  - 2.3. Memorando Nro. AN-PNLA-2024-0095-M. Quito, D.M., 13 de noviembre de 2024, suscrito por la asambleísta Lucía Posso Naranjo; remitiendo moción.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### **Acta 963-B**

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas y dieciocho minutos del día miércoles trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores legisladores. Por favor, señorita secretaria, constate el cuórum para poder instalar la Sesión novecientos sesenta y tres, la continuación de la Sesión novecientos sesenta y tres. -----

#### **I**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, comunicarse con esta Secretaría o los técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, proceda a cerrar el registro. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veinticuatro asambleístas presentes. Por ende, contamos con el cuórum legal. -----

#### **II**

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la continuación de la Sesión



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

novecientos sesenta y tres. Por favor, señorita secretaria, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

**III**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: “Convocatoria. Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 963 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día miércoles 13 de noviembre de 2024, a las 15h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Comparecencia de mujeres representantes de distintas organizaciones sociales del país. Conocer y resolver respecto del Oficio Nro. DACC-1709-2024, suscrito por María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república. Comparecencias del ministro de Inclusión Económica y Social y ministro de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Resolución RL-2023-2025-078. Proyecto de resolución para disponer a la Comisión Especializada Permanente de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social dé inicio al proceso de fiscalización de la deuda que mantiene el Ministerio de Inclusión Económica y Social con los centros de desarrollo infantil y con los servicios de atención y cuidado para personas adultas mayores, así como por la firma de convenios con los mismos. Atentamente, Secretaria General”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria, demos inicio



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

con el punto del orden del día correspondiente. -----

**IV**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta:  
“Comparecencia de mujeres representantes de distintas organizaciones  
sociales del país”. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señorita secretaria, informe si ya fueron  
recibidas las mujeres representantes de distintas organizaciones  
sociales del país ante el Pleno de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta.  
Conforme su disposición, informo que las mujeres representantes de  
distintas organizaciones sociales del país ya fueron recibidas en el Pleno  
de la Asamblea Nacional en la sesión plenaria llevada a cabo el día  
veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Conforme lo indicado por la señorita  
secretaria, se cierra este punto. Por favor, continúe con el siguiente  
punto del orden del día. -----

**V**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta:  
“Conocer y resolver respecto del Oficio Nro. DACC-1709-2024, suscrito  
por María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república”. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Conforme lo establece el artículo ciento  
cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

suspender la sesión y declararnos en comisión general, señorita prosecretaria, para recibir a la señora María Verónica Abad. Proceda, señorita secretaria. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN Y DECLARA EN COMISIÓN GENERAL CUANDO SON LAS QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización. Se encuentra ya la señora María Verónica Abad Rojas conectada vía Zoom. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, por favor, a dar paso, a través de la plataforma virtual que entiendo está conectada la señora María Verónica Abad. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Por favor, señora María Verónica Abad Rojas, tiene el uso de la palabra. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA VERÓNICA ABAD ROJAS, VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Muy buenas noches, excelentísimos ecuatorianos. Muy buenas noches a cada uno de ustedes. Presidenta. Muchas gracias a cada uno de los representantes de las diferentes bancadas del Ecuador, para mí es un honor dirigirme a ustedes. Muy buenas noches. Ya acá tengo medianoche en la ciudad de Ankara. Para mí un honor poderme dirigir a ustedes en este Pleno, en el cual hemos pedido que nos escuchen a través de ustedes como el primer poder que tenemos los ecuatorianos como la Asamblea Nacional. Permítame en esta noche, tarde de ustedes, el poder llegar justamente con mi voz como una ecuatoriana, primero, y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

segundo, como la vicepresidenta constitucional de la República del Ecuador, a quien he pedido a través del Poder Legislativo que puedan escucharme ante los diferentes atropellos, obviamente, que se han venido cometiendo no solamente ahora en este momento con el tema de un sumario administrativo, sino también toda una cadena de ataques sistemáticos que he venido sufriendo durante todo este tiempo desde que asumí mi tarea como vicepresidenta de la república. En realidad, es penoso que nosotros hoy en día podamos estar hablando ya claramente de una violación a nuestra Constitución. Nosotros hemos venido denunciando permanentemente estas intenciones desde el inicio, en donde por parte del presidente y del Ejecutivo a través de un decreto presidencial, pues me enviaron como un destierro hacia Israel, obviamente con un supuesto puesto de embajadora, de la cual los ecuatorianos no decidieron por una embajadora, decidieron por una vicepresidenta para cumplir esas funciones. Para mí ha sido muy penoso saber que tenemos un país que está gravemente herido por la criminalidad, en donde mi país necesita la paz. Sin embargo, fui clara al salir del Ecuador para aún mantener el equilibrio constitucional, que es al que yo me refiero constantemente, porque soy respetuosa de la ley, soy respetuosa de las normas, soy respetuosa del orden en que está constituido nuestra República del Ecuador, y en honor a ello acepté salir en condiciones en realidad muy penosas, porque todo esto está escrito con evidencia dentro de la Vicepresidencia de la República, el tener que sufrir en realidad una guerra que no es la nuestra, vivir eso con mi familia ha significado realmente serios problemas, no solamente emocionales, sino psicológicos, de los que hemos sido en realidad expuestos en mitad de toda esta persecución, de toda este hostigamiento que hemos tenido, política. Al orden del día hemos visto los ecuatorianos y hemos presenciado lo que desde un inicio denuncié y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

que se estaba gestando en mitad de todo esto, la renuncia, me obligaba y obviamente he sido, delante de los ecuatorianos, humillada en todo sentido para hostigarme y hacer que mi renuncia se dé, con todo el propósito que no se dé el orden constitucional que tenía que pasar. Esto ya se sabía, venían anunciando, de hecho las diferentes autoridades en sus ministerios han sido quienes constantemente han llegado hacia mí no solamente con acusaciones, falsas acusaciones, en realidad un desprestigio hacia mi moral, hacia mi persona, como mujer, como madre, como vicepresidenta, como profesional, acusándome de cosas que hasta el día de hoy no han podido probar, como también es el caso del sumario administrativo, en donde vemos a una ministra que hasta el día de hoy culpa y me culpa por todo lo que está pasando dentro ya en este momento del país. Lo cual quiero advertir a los ecuatorianos una vez más y ante ustedes, la Asamblea Nacional, con las declaraciones de haber escuchado hoy a un presidente, insistir de que tengo y que me averigüen y que me investiguen que tengo las cuentas en Offshore, que tengo las cuentas fuera del país. En realidad, para mí es penoso mirar cómo un gobernante puede llegar hasta esta altura, de un país que lo está destrozando, continuar haciéndolo y ya de una manera sin control, o sea, no basta con todo lo que ha ocasionado el presidente de la república, esta herida a nuestra Constitución, esta herida a nuestro Estado democrático, sino que ahora continúa queriendo que la gente crea que yo he faltado en mi honestidad a los ecuatorianos, que yo he faltado y que he traicionado a la patria, cuando en realidad la única persona que ha traicionado a los ecuatorianos es él, por la falta de promesa, por la falta de responsabilidad con el país, por la falta de una honestidad con los ecuatorianos en búsqueda únicamente de sus conveniencias políticas, electorales y personales, de las cuales los ecuatorianos hemos sido testigos cada día con sus



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

decisiones, con los decretos, con lo que ha ido haciendo de los ecuatorianos. Por lo cual, mi voz delante de ustedes es para que se ponga ya un alto, un pare con lo que está aconteciendo. El tema de sumario administrativo es una más de las cosas que ha venido cometiendo insistentemente y anunciando claramente, como lo hizo el exviceministro Torres, al anunciar que iban a violentar la sucesión presidencial buscando los caminos, cuando no existe ningún camino. El único camino para evitar es que me muera o que renuncie, eso es lo que ellos han estado buscando, sin lograr hacerlo bajo tanta persecución que he tenido delante, a la vista de todas las autoridades, aun jueces que hemos visto, fiscales que hemos visto cómo han logrado, según ellos, su expectativa de poderme llevar a juicios, a investigaciones, y lo sigue manteniendo el presidente de la república con el tema de que tengo cuentas en paraísos fiscales. En las cuales hemos denunciado a la Fiscalía y la ausencia de una fiscal que prácticamente acepta para hacer las investigaciones, sin embargo, hasta el momento no ha llamado a las instituciones internacionales para que pueda constatar lo que aún en la información pública no existe ninguna institución ni financiera tan solamente con los nombres que él hace referencia, nuevamente, supuestamente en una denuncia que, como siempre, es anónima y reservada, y simplemente no saben de dónde vino la información. Entonces, el querer quitar la honra a las personas y manchar con falsas acusaciones, una vez más la Fiscalía del Ecuador no ha hecho su debido trabajo como tendría que ser. Por eso mi llamado en esta noche a ustedes, asambleístas del Ecuador, en donde la representatividad de nosotros como ciudadanos está en sus voces, está en el gestionar su sentido común, el regresar y el hacer respetar la ley y la Constitución es parte de sus competencias como Legislativo. Aquí se ha arrollado cada vez más el sentido de la ley, y la ley es clara



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

para mantener este orden que nosotros queremos y luchamos día a día para que no sea arrebatada a los ecuatorianos, porque se supone que la ley es para proteger a los ciudadanos. La ley está para cumplirla con un objetivo de dar ese bienestar a los ecuatorianos. El arrollar las leyes nos está llevando a este caos, el tomar decisiones en el desconocimiento, en la inoperancia, en la falta de sentido común, nos está llevando a los ecuatorianos a este desborde tanto en la seguridad, tanto en la parte económica, en el desarrollo económico que hoy día los ecuatorianos pasamos, tan solamente por buscar un beneficio electoral. Lo cual tiene que ser claramente llamado la atención, condenar a estos actos y como poder que son ustedes del Estado ecuatoriano, pues hacer ese llamado de atención para que pueda en realidad parar tanto acto que nos está dañando a los ecuatorianos, ya no solamente en la parte nacional, sino también internacional, nos está llevando definitivamente a un caos dentro del país interno. Pero mi llamado es a ver si últimamente vuelve a reflexionar, porque siempre he estado llamando a la reflexión del presidente de la república para conversar, para hablar, porque esta es la forma correcta de hacer política y ustedes son el claro reflejo de estar unidos en una Asamblea a través de cada situación que ustedes tienen dentro de sus comisiones, siendo aun de bancadas diferentes y distintas, sentarse aun a conversar, a dialogar, que eso es parte del ejercicio político, no es la persecución, no es el odio, no es levantar mentiras contra la otra persona para ver cómo se cae y someter a denuncias y a una politización de la justicia, a la cual hoy estamos siendo víctimas, no solamente la vicepresidenta, sino también muchas de las personas que levantan la voz para hablar la verdad. Por lo cual, creo yo que es momento y es tiempo de que ustedes como autoridad delegada para que el Legislativo y la fiscalización en todos estos actos oscuros, en todos estos actos que se ha cometido, aún en mitad de este



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

sumario administrativo ustedes puedan poner un freno, ustedes puedan poner un pare a lo que está pasando y puedan llevar a rechazar, a condenar lo que hoy está viviendo. El trabajo que los ecuatorianos cada día desempeñamos se ve constantemente anulado por las decisiones y las malas decisiones que se está tomando, y ahora violentando una ley suprema a la cual estamos obligados a cumplir. Mi llamado a ustedes es que en esta noche ustedes puedan revisar, mis abogados a ustedes les han hecho llegar un pedido, que dentro del sumario administrativo se ha omitido y hay pruebas suficientes para saber que ese sumario administrativo, ocasionado por la ministra de Trabajo, en realidad sea condenado por la forma en la que fue hecha y la manera en la que se ha omitido la verdad en ese sumario administrativo, en donde me condenan sin prueba alguna, una vez más me condenan sin pruebas, pueden hablar sin pruebas y, sobre todo, pueden sentenciarme sin pruebas. En realidad, se tiene que rechazar ese sumario administrativo, condenándome a ciento cincuenta días, que ella insiste que esto no es una destitución, sin embargo, ciento cincuenta días ni siquiera la ley lo contempla, es decir, atropello tras atropello. Ellos quieren salir con la suya cuando en realidad esta es una República, esta es una democracia, existe institucionalidad y por lo cual esto sería un grave ejemplo de lo que no se tiene que hacer en el caso de un gobernante que quiere llevar a un país como si fuera en realidad el suyo, de su propiedad, y en realidad estamos muy lejanos de eso porque vivimos una democracia y un Estado de derecho. No podemos permitir que se pueda arrollar de esta manera y obviamente tenemos que actuar. Mi llamado a la Asamblea Nacional es que se condene, se rechace lo que la ministra de Trabajo ha hecho con una subalterna. Y hoy en día una persona que por decreto está llamada a ocupar y subrogar a la vicepresidenta, sin tener claro esta persona que aún



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

dentro del COIP esto también tiene que ser penado por la usurpación y la retención ilegal de un puesto que no le corresponde. En mitad de tanta oscuridad, continúa haciendo este error tan grave, cuando sabemos todos los ecuatorianos que quien pone un vicepresidente en caso de la ausencia de una vicepresidente es la Asamblea Nacional, no es el dedo, no es el dedo autoritario quien tiene que colocar de acuerdo a sus gustos. Es decir, por todo lado ha cometido este atropello y esta violación a nuestras leyes y a nuestra norma, por lo cual creo que son ellos los que han cometido ese grave error. El grave error de querer manejar este país de acuerdo a sus conveniencias y sobre todo a su inoperancia, porque es no saber que lo que están haciendo es causar daño, mucho más del que ya han hecho por sus malas decisiones en el país, de lo que nosotros estamos viviendo ahora con una inseguridad jurídica, flagrante al mundo, porque es el mensaje que estamos dejando al mundo también en la parte internacional. Cómo podemos crear la confianza de querer desarrollar de mejor manera, de llamar a una inversión, de que crean en el país, de que somos personas serias, de que podemos hacer un desarrollo económico y coordinación aún con el resto de países, cuando en realidad ni siquiera casa adentro podemos tener la confianza de una persona que quiere cuidar lo que corresponde a los ecuatorianos, sino más bien quiere beneficiarse de los ecuatorianos, y esto hemos sido claros al ver tanto atropello y abuso del poder, abuso de la norma para poder llegar y querer concretar incluso planes personales. Hago un llamado de atención y un claro llamado, como vuelvo a repetir, a la Fiscalía, a la Contraloría del Estado, quien puede poner un freno y un paso a lo que se está dando en este momento, que investigue dentro del sumario administrativo, que pida la información también a la ministra de Trabajo, a la canciller, en la cual fue el pedido hacia la ministra de Trabajo para que puedan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

sancionarme con un sumario administrativo. No han sido capaces de probar nada ni mostrar tan solamente lo que ellas hablan, el hecho de que yo no haya llegado a Ankara por unos días y no haya cumplido, no existe el incumplimiento y eso es lo que no nos pueden demostrar. La ministra de Trabajo habla de que yo he pedido que me sea enviada a Turquía. No existe prueba alguna, nunca lo he pedido, al contrario, nosotros hemos pedido varias veces que nos envíen el estudio técnico de por qué razón me están enviando a Turquía, porque se maneja dinero de los ecuatorianos, los dineros de fondos públicos son sagrados y nosotros tenemos que saber qué pasó y, un dólar que tenemos que dar cuenta a los ecuatorianos por qué lo usamos, por qué me han enviado a Turquía, por qué estoy aquí en Ankara en nombre de la seguridad, una seguridad que me fue quitada, que no la tengo desde que salí del país, hasta este momento en Ankara no tengo seguridad y eso los ecuatorianos deben tener muy claro todo el atropello que ha sido aquí. Soy una persona que está sola tanto como en Israel y como en Ankara, es decir, en nombre de la seguridad es un total engaño para los ecuatorianos moverme hacia Turquía, un país que también está dentro del conflicto en el Medio Oriente. Ahora, ecuatorianos, ante todos estos atropellos nosotros tenemos que ser claros y tenemos que mirar que este tipo de atropellos, como lo que acaban de hacer en este informe, es decirnos que es información reservada. Todo es reservado, todo es anónimo, nada es transparente, quieren manejar y manipular absolutamente todos los sistemas, tanto el judicial, tanto como la Fiscalía, quieren manipular todos, el tema de informes, ahora no tienen cómo esconder. Por esa razón hemos pedido a la Asamblea Nacional que nos dé paso, aun sea dentro de un comité cerrado, que puedan ver el desarrollo de esta audiencia que se tuvo con la directora de Sumarios Administrativos. En realidad, es una burla para los ecuatorianos tener



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

profesionales como la persona que atendió este caso, deja que desear muchísimo. Por esa razón tiene que ser llevada esta persona, que una subalterna de la ministra pueda pedir la destitución, porque es una destitución lo que ellos están haciendo, por más que digan que es una suspensión por ciento cincuenta días sin sueldo, lo que ellos quieren es que no se dé la sucesión del mando presidencial, eso es todo, y eso lo demuestran las pruebas, eso lo demuestra el día de la audiencia. En el cual hemos pedido ante ustedes como autoridad delegada, ante este atropello administrativo, para que ustedes puedan confirmar de que ellos lo único que quieren es llegar a este final y a esta orden dada por el presidente de la república. No es algo que se le ocurrió a la ministra de Trabajo por ser una ministra eficiente y porque quiere la verdad; no, eso está muy distante. De igual forma una canciller, de igual forma un ministro de Gobierno que lo que han hecho es de manera orquestada ir en contra de una vicepresidenta de todas las formas y maneras, porque no solamente ha sido un Gobierno en el que se ha volcado prácticamente de cómo viramos a la vicepresidenta, las calumnias, todo el atropello que he sufrido por parte de ellos, campañas enteras hablando de mí, amenazándome, haciéndome temer ante las supuestas amenazas, de incluso en el hecho de que se inventaron de que yo voy a hacer un golpe de Estado usando toda una estructura, tanto en la parte de la función pública, fuerza pública. Es una vergüenza el tener que haber usado a la fuerza pública para amedrentarme, en el sentido de que me están acusando de un intento de golpe de Estado por haber buscado la justicia, que es lo que estoy haciendo delante de ustedes. Yo busco las instancias correctas, las autoridades a quien les compete el que hoy nos puedan estar escuchando delante de ustedes todo este tema de atropellos, que en realidad lo que hacen es definitivamente ser los testigos de lo que está aconteciendo en el Ecuador y que tenemos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

que poner un pare, estimados asambleístas, porque ustedes, al ser la voz del pueblo, estamos pidiendo un pueblo la paz. El pueblo ecuatoriano necesita orden, el pueblo ecuatoriano necesita esa tranquilidad, necesita ya no lo que ellos nos han llevado a este momento, a una polarización política en el país, en donde lo que hacen es inyectar odio hacia los ecuatorianos para que nos dividamos, para que podamos estar fragmentados, para que se debilite una sociedad cada vez más en nombre de las mentiras que ellos se inventan y las cosas que continúan haciendo para que ustedes puedan creer nuevamente en una propuesta, que a la final nos han fallado, porque la propuesta que hicimos en una campaña política prometiendo a los ecuatorianos que les llevaríamos en realidad al nuevo Ecuador, que los llevaríamos de manera distinta sin ser antis, sino ser pro, y resulta ser que hoy el presidente es anti todo, anti lo que se le aparezca y en realidad nos han colocado a los ecuatorianos a dividirnos. Por lo cual, mi llamado siempre va a ser que las instituciones vuelvan a recobrar su seriedad, que vuelvan a recuperar la honestidad para ser de esas instituciones nuevamente fuertes, porque es la institucionalidad en este momento la que está siendo atacada y, por lo cual, nos va a llevar a un Estado fallido, nos va a llevar a un Estado en el que en realidad no tenga solución ante los problemas que tenemos los ecuatorianos, porque están dedicados en hacer cómo odiamos el uno al otro, y en realidad un país tan dividido como el que estamos tenemos que reflexionar los ecuatorianos ante la paz, y la paz quiere decir mantener el orden, mantener la justicia donde tiene que estar ubicada. Mi llamado de atención es que no sigamos permitiendo este tipo de acusaciones por parte de una autoridad delegada para el pueblo ecuatoriano. Hoy en día se quiere señalar de que mis cuentas, supuestas, en paraísos fiscales, junto a mi hijo, que nuevamente es



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

usado para poder degradarme, para poder presionarme ante los ecuatorianos para que renuncie, el hecho de que tenemos cuentas fiscales, una mentira tan grande, pero tan falsa que puede ser probado y que le hemos pedido a todas las instancias y a las autoridades que pueda ser investigado. Yo no soy la que tiene cuentas fiscales, el que tiene cuentas fiscales es él. Por qué no, Contraloría debería fiscalizar la cuenta del presidente Daniel Noboa sobre Festil Investments, por ejemplo, que él sí tiene las cuentas, por qué no se manda a investigar al presidente y solamente se inventan cosas de la vicepresidenta, que no tienen pies ni cabeza y que a la final terminan siendo un daño hacia los ciudadanos. Por qué gastamos el tiempo y los recursos en perseguir a una persona en vez de poder invertir en los ecuatorianos y ante la necesidad que tenemos los ecuatorianos, que es claramente evidente en el tema de una seguridad, en el tema de una medicina, en el tema de educación, que tenemos tantos problemas hoy en día con el sistema eléctrico, que supuestamente no hay dinero en las arcas fiscales, pero sí el presupuesto del Estado está enfocado a hacer la propaganda que prácticamente el presidente ya se encuentra, desde el momento que inició su Gobierno, claramente está en una campaña clara y abierta, y el organismo capaz de poder parar esto, como una parte de las obligaciones de una campaña anticipada, no dice absolutamente nada. Sin embargo, el señor Guarderas vino a denunciarme por una campaña anticipada hecha hace dos años atrás, en donde soy multada con ocho mil quinientos dólares por haber hecho esa campaña anticipada, pero lo que buscan ellos es la destitución por todos los lados. Entonces, yo también pido que también en iguales condiciones, como lo señala la ley y la Constitución, también lo hagan a él. Solicitar a la Unidad de Análisis Financiero de la República de Panamá, a través de la Unidad de Análisis Financiero y Económica de la República del Ecuador, que la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

firma de abogados de Alemán, Cordero, Galindo & Lee, proporcionen todas las actas de las juntas de accionistas y toda la documentación en su poder correspondiente a Lanfranco Holdings, que lo hagan, porque sabemos que Festil Investments S.A. también está involucrada. ¿Por qué no piden información? La información y la denuncia que pide el presidente hacia su ministro que me investigue, nosotros ya sentamos una investigación a la fiscal para que ella pueda aún pedir a las instituciones internacionales que certifiquen que no existe ninguna cuenta, más aún ninguna de las instituciones financieras que ellos han puesto en esa denuncia hecha por un anónimo, manchando nuevamente la honra de mi hijo, que nuevamente quiere ser usado en las denuncias oscuras de un Gobierno para poder virar a la vicepresidenta. Mi deber es hablar y levantar la voz, porque lo que están haciendo hoy día, aparte de lo que es dañar a la Constitución, aún la mujer representante en la política está siendo herida, nuestros derechos ganados por más de cien años a través de Matilde Hidalgo, que no hace mucho acabamos de celebrar y conmemorar las mujeres en un acto de recuperar nuestro poder de decisión ante un país, lo importante que es la figura de la mujer en las decisiones de un país, estamos retrocediendo esos cien años que hemos luchado para poder ganarnos el espacio que las mujeres merecemos en la representatividad de un país. Estamos dejando un grave precedente a las mujeres políticas que no dejan de ser madres, que no dejan de ser profesionales y que a toda costa quiere que la mujer ecuatoriana siga prácticamente en un estado en el que el machismo, la misoginia, la violencia hacia la mujer es a flor de día. Tenemos tantas leyes, tantas normas. Y aquí quiero hablar a las asambleístas mujeres que representan y que son parte de esta paridad; que nosotros tenemos que tener en vista de que, si hoy no paramos a un misógino, violento, que se encuentra sentado en Carondelet, pues



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

las mujeres vamos a tener un gran retroceso. Mi llamado es que levantemos la voz y que usemos la ley, que usemos la norma que también existe en nuestra Constitución para detener este atropello hacia el género femenino. Si nosotros no hacemos eso, no queremos que mañana nuestras hijas, nuestras nietas quieran ser parte activa de la política al solucionar y querer ser servidoras de un pueblo que merece hombres y mujeres que estén a la altura de los ecuatorianos. Mi llamado es a ustedes, mujeres assembleístas, que miremos más allá, como solemos hacer las mujeres, visionarias, mirar a un futuro más allá, no el momento electoral en el que estamos, sino que hagamos patria para las generaciones que nos vienen atrás y que están aún forjándose dentro de una justicia como abogadas, como políticas, como profesionales en las diferentes estancias y las universidades. Qué futuro vamos a mostrarles a ellas como mujeres si hoy en día a la luz de todo el mundo una mujer es atropellada como que, si no existiera, es violentada como que si nada pasara. En realidad, para mí es el pedirles a ustedes que reflexionen, porque esto no se trata ya de Verónica Abad, esto se trata de la institucionalidad del país, del ejemplo que podamos dar a nuestra generación que viene tras nuestro, de lo que es descomponer una sociedad cuando arrollamos la ley, cuando hacemos de un lado el bien común y ponemos el bien personal delante de nosotros. Tenemos mucho que educar a nuestros hijos, pero cómo podemos guiarlos si sabemos que no existe justicia, que si aquellos que levantan la voz no van a ser oídos, al contrario, van a ser perseguidos. Cómo podemos levantar la voz hacia nuestros hijos, y decirles: hijos, nosotros hicimos lo correcto en este momento de la historia. Si lo que hacemos es virar la cara a una realidad, a una realidad que nos va a costar muchísimo a los ecuatorianos si vamos a permitir que este tipo de autoritarismo se vuelva a sentar en la mesa cotidiana de nuestros



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

días y le dejemos pasar como que si nada. Mi llamado de atención es a los ecuatorianos, que podamos unirnos ante esta causa que somos llamados todos, porque aquí las diferentes bancadas deben entender que, sin la libertad, sin el respeto y los derechos a la vida, sin respeto a las personas no construimos un país por tan solamente llevar una bandera política. Estamos llamados en este momento de la historia del país, porque esto no ha pasado nunca en el Ecuador, esto es algo sin precedente lo que ha acontecido en el Ecuador, seamos parte de la historia que está recomponiendo y que le pone un pare y un freno a lo que no debe ser, ustedes tienen el timón en este momento para poder girar y cambiar el rumbo de lo que tiene que ser el país. Hay en este momento candidatos para el siguiente calendario electoral, permitamos que los ecuatorianos puedan decidir libremente, que puedan decidir los ecuatorianos no de una manera violenta, sino una manera donde las ideas, donde las intenciones se clarifiquen en acciones, en propuestas. El presidente de la república debería estar haciendo su campaña de ideas y no pensando cómo ensuciar al resto, esto es algo que el Ecuador no ha tenido y que no lo podemos permitir. Si él ha decidido ser candidato, está en su derecho de serlo, pues que lo sea y que juegue limpio en una cancha de igual condición para todo el resto de candidatos y que no se use un aparato del bien de los ecuatorianos, de los recursos de los ecuatorianos, todo el aparataje público para poder apoyar a su candidatura. Eso es desleal, eso no puede pasar, está escrito en nuestro código también político, está escrito en nuestro Código de la Democracia, la igualdad que deben tener en este momento cada uno de ellos como candidatos. Permitamos entonces los ecuatorianos se desarrolle este proceso en paz, en donde todos jueguen por igual, sin necesidad de coartar ni la justicia ni los jueces ni lo que viene en este momento para los ecuatorianos. Yo creo que la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

fiscalización a la cual ustedes están llamados se tiene que hacer ahora. Este llamado a la Corte Constitucional, como lo dije en días pasados en mi pronunciamiento, tiene que activarse, porque es la Corte Constitucional quien tiene que determinar todo lo que está aconteciendo y este atropello a las normas y a las leyes que se está cometiendo. No puede ser posible que ya tengamos una persona que está sustituyendo a una vicepresidenta porque a alguien se le amaneció hacer eso. Es decir, bajo todo sentido común, porque ya ni siquiera, digamos que ha desconocido la ley, pero el sentido común nos lleva a actuar de diferente forma, de saber que en el país existe instituciones y que, por la misma Función del Estado, hay la división de poderes, porque el resto es ser absolutista, y eso es lo que estamos viendo, un Gobierno absolutista que quiere tomar todas las instancias para poder gobernar y creo que hemos retrocedido más de doscientos años de lo que peleamos la independencia de nuestro país, de esas fuerzas totalmente déspotas que en algún momento nos conquistaron y que el pueblo ecuatoriano supo luchar para conseguir esa libertad. Hoy que no sea la excepción a esa lucha que los ecuatorianos hace más de doscientos años han peleado por su libertad. Continuemos, señores asambleístas, pensando de que el Ecuador se merece vivir en paz, vivir en prosperidad, vivir en una real unidad hacia los problemas reales que tiene el país, y los problemas reales que tiene el país son mucho más profundos que deberían mantener toda nuestra atención en la parte Legislativa, como ustedes lo han hecho al atender las leyes que envía un Ejecutivo, pero que un Ejecutivo lo hace y no lo cumple, un Ejecutivo que lo que hace es lastimar y lacerar toda la institucionalidad en el país. Yo les agradezco muchísimo en esta noche por su atención y que, espero, porque todavía yo tengo esperanza y estoy firme, porque siento que el Ecuador puede cambiar el rumbo de lo que está tomando en este



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

momento ante este sistema absolutista que quiere imponernos a los ecuatorianos. Sean ustedes esos heraldos quien cuiden, quien vigile la libertad de los ecuatorianos y que permita que el pueblo ecuatoriano pueda también ser parte de una reconstrucción, sin tener que ser coartados por las fuerzas oscuras que existen en este momento dentro del Ejecutivo. Muchas gracias por su atención. Muy buenas noches. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se cierra la comisión general y retomamos la sesión. Por favor, señorita prosecretaria, proceda a dar lectura del Oficio Nro. DACC-1709-2024 y el Oficio Nro. DACC-1111-2024, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA CIERRA LA COMISIÓN GENERAL Y RETOMA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS Y CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "Quito, 17 de septiembre de 2024. Oficio Nro. DACC-1709-2024. Para: Henry Fabian Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Jonathan Emanuel Parra Villacís, Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, presidenta de la Comisión de Fiscalización. C.C: Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado. De: María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la República del Ecuador. María Verónica Abad Rojas, en mi calidad de ciudadana ecuatoriana y vicepresidenta de la república del Ecuador, por mis propios derechos, por la integridad institucional y la plena vigencia del Estado constitucional de derechos, con base en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución, comparezco y deduzco la siguiente petición de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

fiscalización a la señora Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa en su calidad de ministra del Trabajo y María Gabriela Sommerfeld Rosero en su calidad de ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en los siguientes términos: I. Antecedentes. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 27, de 24 de noviembre de 2023, el señor Daniel Noboa Azín, presidente de la república, dispuso: Artículo 1. Asignar a la señora vicepresidenta de la república, María Verónica Abad Rojas, como única función, colaborar en calidad de embajadora en nombre del Ecuador por la paz para evitar el escalamiento del conflicto entre Israel y Palestina. Artículo 2. Para el cumplimiento del artículo primero del presente instrumento, la señora vicepresidenta de la república estará físicamente en la oficina de la Embajada del Ecuador en Tel Aviv, ubicada en HaArba'a St 28. Precautelando el buen uso del gasto público. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 61, de 04 de diciembre de 2023, el señor presidente de la república dispuso: Artículo 1. Nombrar a la señora María Verónica Abad Rojas como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Estado de Israel. Artículo 2. Para el cumplimiento del artículo primero del presente instrumento, la señora vicepresidenta de la república deberá presentarse físicamente en la oficina de la Embajada del Ecuador en Tel Aviv, ubicada en HaArba'a Street 28, el domingo 10 de diciembre de 2023. El Ministerio del Trabajo, mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0577-O, de 18 de diciembre de 2023, dirigido a Marco Polo Molina Santana, secretario general de la Vicepresidencia de la República, suscrito por el abogado Carlos Miguel Febres Cordero Buendía, viceministro del Servicio Público, indicó: "Preguntas 1 y 3. De conformidad con el requerimiento realizado por la Vicepresidencia de la República, en cuanto a la solicitud de reforma del Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2014-0171, es pertinente manifestar que, debido a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

casuística inédita que se ha presentado con la señora vicepresidenta de la república, a quien el señor presidente de la república le ha asignado la función de embajadora, esta cartera de Estado iniciará con el proceso de análisis y de elaboración de un proyecto de reforma que regule el número y los beneficios determinados para el personal diplomático que desempeña funciones en el exterior, así como también en el caso del personal que deba acompañar al vicepresidente/a cuando le sea asignada funciones de embajador/embajadora y los mismos no correspondan al personal diplomático de las embajadas, sino que sean servidores de instituciones diferentes al Ministerio de Relaciones Exteriores; así también la institución que deberá asumir el pago de estos beneficios, en el caso de que, conforme a la legislación, no se llegue a un acuerdo previamente al viaje de destino de cumplimiento de las funciones entre las entidades públicas involucradas. Preguntas 2. El cargo de vicepresidenta constitucional de la república, se encuentra bajo el régimen laboral de la Ley Orgánica de Servicio Público (Losep). Sin embargo, una vez que se le asignó las funciones de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria ante el Estado del (sic) Israel, por parte del señor presidente constitucional de la república, y mientras ejerza la misión diplomática, el régimen laboral bajo el cual se desempeñará será el de la Ley Orgánica del Servicio Exterior (LOSE)". Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-181, de 23 de diciembre de 2023, el Ministerio del Trabajo reformó el Acuerdo Ministerial Nro. MRL-2014-0171, con la siguiente disposición: Artículo único. Incorpórese como disposición transitoria segunda, la siguiente: "Segunda. Para el caso del vicepresidente/a constitucional de la república, que por asignación de funciones del presidente Constitucional de la República del Ecuador, sea nombrado como embajador de la república del Ecuador ante otro Estado y, para el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

cumplimiento de sus funciones deba trasladarse a prestar servicios en el exterior, se aplicarán las disposiciones contenidas en el presente acuerdo para todo lo referente al ingreso en el exterior, gastos de residencia, gastos de educación y gastos de representación; durante el tiempo que el mencionado servidor haya sido designado en el cargo. A efectos de lo determinado en la presente disposición se considerará tanto la remuneración mensual unificada del vicepresidente/a constitucional de la república asignado para la función de embajador/a, como base para el cálculo de los diferentes valores por concepto de ingreso en el exterior, gastos de residencia, gastos de educación, y gastos de representación, según fuera el caso. Para el caso del vicepresidente/a constitucional de la república, los valores determinados en la presente disposición serán financiados con recursos del presupuesto de la Vicepresidencia de la República y pagados desde la fecha en que los servidores emprendieron viaje hacia el lugar de su destino conforme lo determinado en el artículo 152 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior. Para el cumplimiento de las funciones como embajador/embajadora el vicepresidente/a constitucional de la república podrá incorporar a su equipo de trabajo hasta tres servidores que será nombrados desde la Cancillería como funcionarios de designación política con los beneficios sociales del servicio exterior. Dichos gastos serán cubiertos con el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana”. Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 353, de 08 de agosto de 2024, el presidente de la república, dispuso: Artículo 1. Disponer al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana el traslado temporal de la embajadora del Ecuador ante el Estado de Israel y su familia, a la sede de la Embajada del Ecuador en la República de Türkiye, ciudad de Ankara, desde donde continuará desempeñando sus funciones hasta que se disponga su



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

regreso a la embajada de Ecuador en Tel Aviv. Artículo 2. Disponer al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en el marco del derecho internacional y la legislación nacional, tomar las acciones necesarias para precautelar la seguridad del personal diplomático y auxiliar del servicio exterior, que presta sus servicios en el Estado de Israel. Artículo 3. Para el cumplimiento del artículo 1 del presente decreto ejecutivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana en coordinación con la Vicepresidencia de la República determinarán los valores que asumirá el Estado ecuatoriano sin que esto constituya incurrir en gastos por rotación o traslado en los términos previstos en la Ley Orgánica de Servicio Exterior y demás normativa conexas. Mediante Oficio Nro. VPR-VPR-2024-0178-O, de fecha 09 de agosto de 2024, firmado por la magíster María Paulina Cruz Barreno, secretaria general de la Vicepresidencia de la República, subrogante, dirigido a la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero, ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en su parte pertinente se requirió: “(...) Se sirva impartir las instrucciones y precisiones respecto al alcance de las coordinaciones que debemos efectuar como Vicepresidencia de la República y las gestiones que realizará el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana para cumplir lo dispuesto por el primer mandatario sobre el traslado temporal de la señora vicepresidenta constitucional de la república en funciones de embajadora ante el Estado de Israel y de su familia, a la sede de la embajada del Ecuador en la República de Türkiye, ciudad de Ankara. De igual manera apreciaré en alto grado se sirva instruir al personal a su cargo indique a quien suscribe qué valores debe asumir el Estado ecuatoriano por medio del presupuesto que le sea asignado a la Vicepresidencia de la República del Ecuador, sin que esto constituya incurrir en gastos por rotación o traslado en los términos previstos en la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

Ley Orgánica de Servicio Exterior y demás normativa conexas”. El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Oficio Nro. MREMH-VRE-20240216-O, de 13 de agosto de 2024, firmado por el doctor Jaime Augusto Barberis Martínez, viceministro de Relaciones Exteriores, señaló: “(...) La embajadora Ekinci manifestó estar al tanto de la decisión del Gobierno nacional de disponer el traslado temporal de la señora vicepresidenta de la república/embajadora en Israel a Türkiye, por razones de seguridad. Así mismo, señaló que no había ningún problema en que la señora vicepresidenta pueda trasladarse a Türkiye. Sin embargo, enfatizó que era muy importante para el Gobierno turco que, durante su permanencia en este país, la señora vicepresidenta se abstuviera de formular declaraciones respecto del conflicto palestino-israelí y temas conexos; así como sobre política interna del Ecuador (...)”. Mediante Memorando Nro. MREMH-VRE-2024-1128-M, de 27 de agosto de 2024, firmado por Jaime Augusto Barberis Martínez, viceministro de Relaciones Exteriores, dirigido a María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república, en su parte pertinente señala: “(...) Por lo que antecede, este ministerio solicita nuevamente conocer la fecha en la que usted y su familia se desplazarán a la ciudad de Ankara, la cual deberá ser antes del 01 de septiembre a fin de efectuar las coordinaciones diplomáticas respectivas de manera pronta en atención a sus preocupaciones de seguridad”. Mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2024-1327-OF, de 02 de septiembre de 2024, dirigido a Cynthia Natalie Gellibert Mora, secretaria general de la Administración Pública y Gabinetes de la Presidencia, suscrito por el señor Jaime Augusto Barberis Martínez, ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, subrogante, en su parte pertinente señala: “(...) esta Cancillería ha proporcionado a la señora vicepresidenta, embajadora del Ecuador ante el Estado de Israel, señora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

María Verónica Abad Rojas, toda la información sobre las gestiones diplomáticas efectuadas para su traslado temporal a la ciudad de Ankara, así como la información de carácter administrativo y financiero, para este efecto. Sin embargo, de lo anterior y de la indicación enviada a la embajadora María Verónica Abad Rojas, de que debía presentarse en Ankara antes del 1 de septiembre de 2024, la embajadora del Ecuador en Türkiye, mediante el Memorando Nro. MREMH-EECUTURKIYE-2024-0643-M, de 2 de septiembre de 2024, informó que la señora vicepresidenta, embajadora del Ecuador ante el Estado de Israel, señora María Verónica Abad Rojas, no se ha presentado en la ciudad de Ankara”. Con Oficio PR-SNJRD-2024-0868-OQ, de 03 de septiembre de 2024, suscrito por Mishel Andrea Mancheno Dávila, secretaria general jurídica de la Presidencia, dirigido a Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, ministra del Trabajo, corre traslado con el Oficio Nro. MREMH-MREMH-2024-1327-OF, de 02 de septiembre de 2024, “para los fines correspondientes”. Mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2024-1344-OF, de 04 de septiembre de 2024, en alcance al Oficio Nro. MREMH-MREMH-2024-1327-OF, de 02 de septiembre de 2024, dirigido a Cynthia Natalie Gellibert Mora, secretaria general de la Administración Pública y Gabinetes de la Presidencia, suscrito por el señor Jaime Augusto Barberis Martínez, ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, subrogante, en su parte pertinente señala: 1. Mediante el Memorando Nro. MREMH-VRE-2024-1174-M, de 3 de septiembre de 2024, se solicitó a la embajadora del Ecuador en Türkiye, Lourdes Puma, se dé a conocer si la señora vicepresidenta, embajadora del Ecuador ante el Estado de Israel, se ha presentado en la Embajada del Ecuador en Türkiye, a fin de cumplir con las disposiciones del señor presidente de la república, emitidas mediante el Decreto Nro. 353. 2. Mediante el Memorando Nro. MREMH-EECUTURKIYE-2024-0651-M, de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

4 de septiembre de 2024, la embajadora del Ecuador en Türkiye informó que la vicepresidenta, embajadora del Ecuador ante el Estado de Israel, María Verónica Abad Rojas, no se ha presentado en la sede de la Embajada del Ecuador en Türkiye, en la ciudad de Ankara. El señor Jaime Augusto Barberis Martínez, en calidad de viceministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el día 05 de septiembre de 2024, emite la Autorización Nro. 80167. “Solicitud de viaje al exterior y en el exterior” para que María Verónica Abad Rojas pueda viajar desde Tel Aviv-Israel hacia Ankara-Turquía, el día 09 de septiembre de 2024, con el motivo de “asistencia humanitaria”. Con Oficio PR-SNJRD-2024-0878-OQ, de 10 de septiembre de 2024, suscrito por Mishel Andrea Mancheno Dávila, secretaria general jurídica de la Presidencia, dirigido a Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, ministra del Trabajo, se indica en su parte pertinente: “Mediante Oficio Nro. MREMH-MREMH-2024-1369-OF, de 09 de septiembre de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana comunicó sobre la llegada de la señora María Verónica Abad Rojas a la ciudad de Ankara, República de Türkiye, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Ejecutivo Nro. 353, de 08 de agosto de 2024. En este sentido, me permito remitir la documentación pertinente para su análisis conforme a la normativa legal vigente y a las atribuciones que le han sido conferidas”. El Ministerio del Trabajo, el día 11 de septiembre de 2024, emite el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-175, con el cual acuerda “expedir el procedimiento de sumario administrativo”, cuyo artículo 2 señala: Artículo 2. Ámbito. Las disposiciones de este instrumento son de aplicación obligatoria para las instituciones del Estado determinadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Se excluye del ámbito de aplicación del presente acuerdo a los servidores públicos bajo el régimen del Código del Trabajo, Código Orgánico de las Entidades de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

Seguridad Ciudadana y Orden Público, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Ley Orgánica de Empresas Públicas, servidores y servidoras que pertenezcan a las carreras de la Función Judicial, Diplomática del Servicio Exterior y Carrera Sanitaria. Mediante Oficio Nro. MDT-DRSAP-2024-0143-O, de 12 de septiembre de 2024, dirigido a José Andrés Navarrete Mora, director de administración del Talento Humano de la Vicepresidencia de la República, suscrito por la magíster Ruth Stefanía Espinoza Avilés, directora de Recursos y Sumarios Administrativos del Servicio Público, en su parte pertinente se indica: Base legal: El Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-175, de 11 de septiembre de 2024, “Expedir el Procedimiento de Sumario Administrativo” que prevé: “(...) Artículo 54. Sumarios administrativos contra servidores públicos excluidos de la carrera del servicio público. El Ministerio del Trabajo tramitará las solicitudes de sumarios administrativos contra servidores públicos que se encuentran excluidos de la carrera del servicio público, por el presunto cometimiento de las infracciones administrativas establecidas en la Losep, siempre y cuando estas no se contrapongan con las atribuciones determinadas para otro organismo del Estado”. El Artículo 56. “Competencia. El director/a de Recursos y Sumarios Administrativos del Servicio Público será competente para conocer, tramitar y resolver el procedimiento especial de sumario administrativo establecido en el presente título”. El artículo 57. “(...) En caso de que el Ministerio del Trabajo tenga conocimiento de una presunta falta grave de un servidor público conforme a este título por cualquier otro medio que no sea la solicitud, la autoridad competente para la tramitación de un sumario administrativo regulado en este título, deberá requerir a la institución pública a la que pertenece el servidor público un informe técnico en relación a la presunta falta cometida con la documentación



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

que pruebe lo manifestado en el informe, en un término de veinticuatro (24) horas. Una vez remitido o no el informe técnico solicitado, el Ministerio del Trabajo de considerarlo pertinente de manera motivada emitirá el auto de inicio de sumario administrativo, el cual contendrá los requisitos previstos en este acuerdo en lo que fuera pertinente". Solicitud: En atención a la documentación remitida en los antecedentes expuestos y a la base legal señalada, y conforme las atribuciones que me confiere el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-175, en mi calidad de directora de Recursos y Sumarios Administrativos del Ministerio del Trabajo, solicito que, en el término de 24 horas, se remita a esta cartera de Estado un informe técnico motivado sobre el presunto incumplimiento de la servidora pública señora María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta/embajadora del Ecuador en Israel, en relación a la disposición Memorando Nro. MREMH-VRE-2024-1128-M, de 27 de agosto de 2024, que en lo pertinente indica: "(...) este Ministerio solicita nuevamente conocer la fecha en la cual usted y su familia se desplazará a la ciudad de Ankara, la cual deberá ser antes de 1 de septiembre (...) considerando el Oficio Nro. MREMH-MREMH-2024-1381-OF, de 11 de septiembre del 2024, en el cual se informa que la llegada a la ciudad de Ankara de la referida funcionaria fue el 9 de septiembre del 2024 y no antes del 01 de septiembre del 2024 que fue la disposición impartida. Mediante Informe Técnico Nro. VPR-DATH-IT-181, de 12 de septiembre de 2024, el señor José Andrés Navarrete, director de Administración del Talento Humano, en su parte pertinente establece: "Conclusiones. Conforme lo señalado en el Oficio Nro. MDT-VSP-2023-0577-O, de 18 de diciembre de 2023, el régimen laboral aplicable a la segunda mandataria en funciones de embajadora extraordinaria y plenipotenciaria es la Ley Orgánica del Servicio Exterior (LOSE). El acuerdo ministerial con el cual se expidió el procedimiento de sumario



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

administrativo fue expedido el 11 de septiembre de 2024. Conforme lo señalado en el Oficio Nro. MDT-DRSASP-2024-0143-0, de 12 de septiembre de 2024, el presunto hecho se configuró el 9 de septiembre de 2024. Según lo detalla el artículo 57 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-175, de 11 de septiembre de 2024: “Contenido de la solicitud de sumario administrativo. En caso de que el Ministerio del Trabajo tenga conocimiento de una presunta falta grave de un servidor público conforme a este título por cualquier otro medio que no sea la solicitud, la autoridad competente para la tramitación de un sumario administrativo regulado en este título, deberá requerir a la institución pública a la que pertenece el servidor público un informe técnico en relación a la presunta falta cometida con la documentación que pruebe lo manifestado en el informe, en un término de veinticuatro (24) horas”, se concluye que quien debe realizar el informe motivado es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana al ser la entidad que se basa en el régimen laboral legislado por la Ley Orgánica del Servicio Exterior y entidad que informa al Ministerio del Trabajo sobre el presunto cometimiento de infracción”. El 16 de septiembre de 2024, la magíster Ruth Stefania Espinoza Avilés, directora de Recursos y Sumarios Administrativos del Servicio Público, emitió el auto de inicio de Sumario Administrativo Nro. MDT-SSCRSSP-DRSASP-SAPE-2024-001 (0868) en contra de María Verónica Abad Rojas, por la presunta falta grave determinada en el literal b) del artículo 48 de la Ley Orgánica del Servicio Público. II. Base legal. Constitución de la República: Sobre las funciones de la vicepresidencia y la prohibición del pluriempleo. Artículo 141. La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública. La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas. Artículo 149. Quien ejerza la Vicepresidencia de la República cumplirá los mismos requisitos, estará sujeto a las mismas inhabilidades y prohibiciones establecidas para la Presidenta o Presidente de la República, y desempeñará sus funciones por igual período. La Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, cuando no reemplace a la Presidenta o Presidente de la República, ejercerá las funciones que esta o este le asigne. Artículo 230. En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley: 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita. Sobre la competencia y las causas de destitución de la vicepresidenta. Artículo 129. La Asamblea Nacional podrá proceder al enjuiciamiento político de la Presidenta o Presidente, o de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, a solicitud de al menos una tercera parte de sus miembros, en los siguientes casos: 1. Por delitos contra la seguridad del Estado. 2. Por delitos de concusión, cohecho, peculado o enriquecimiento ilícito. 3. Por delitos de genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro u homicidio por razones políticas o de conciencia. Para iniciar el juicio político se requerirá el dictamen de admisibilidad de la Corte Constitucional, pero no será necesario el enjuiciamiento penal previo. En un plazo de setenta y dos horas, concluido el procedimiento establecido en la ley, la Asamblea Nacional resolverá motivadamente con base en las pruebas de descargo presentadas por la Presidenta o Presidente de la República. Para proceder a la censura y destitución se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Nacional. Si de la censura se derivan indicios de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

responsabilidad penal, se dispondrá que el asunto pase a conocimiento de la jueza o juez competente. Sobre la responsabilidad política de los ministros de Estado. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 9. Fiscalizar los actos de las Funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. Artículo 131. La Asamblea Nacional podrá proceder al enjuiciamiento político, a solicitud de al menos una cuarta parte de sus miembros y por incumplimiento de las funciones que les asignan la Constitución y la ley, de las ministras o ministros de Estado, o de la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública General, Superintendencias, y de los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral, Consejo de la Judicatura y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y de las demás autoridades que la Constitución determine, durante el ejercicio de su cargo y hasta un año después de terminado. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 21. Comisiones especializadas permanentes y sus temáticas. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: (...) 15. De Fiscalización y Control Político. Se responsabilizará de las solicitudes de enjuiciamiento político a las autoridades estatales; los casos de negativa de entrega de información solicitada por las y los asambleístas; los pedidos de fiscalización impulsados por la ciudadanía o por las y los asambleístas que la integran, cuando no competan al ámbito específico de otra comisión; y, los procesos de fiscalización que el Pleno de la Asamblea y el Consejo de Administración Legislativa, le asignen. Artículo 78. Enjuiciamiento Político. La Asamblea Nacional podrá



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

proceder al enjuiciamiento político o, por el incumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución de la República y la ley, de los funcionarios detallados en el artículo 131 de la Constitución de la República, durante el ejercicio de su cargo y hasta un año después de terminado. La responsabilidad política de las y los ministros de Estado deriva de sus funciones. Las y los secretarios nacionales, ministros sectoriales y ministros coordinadores y demás funcionarias y funcionarios, siempre que ejerzan funciones de rectoría de las políticas públicas del área a su cargo, conforme con el artículo 154 de la Constitución, tienen la misma responsabilidad política que las y los ministros de Estado y son sujetos de juicio político, durante el ejercicio de su cargo y hasta un año después de concluido el mismo. Artículo 86. Casos. La Asamblea Nacional procederá al enjuiciamiento político de la Presidenta o Presidente y de la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, en los casos previstos en el artículo 129 de la Constitución de la República. Artículo 157. Participación ciudadana. La Asamblea Nacional implementará mecanismos que promuevan el acercamiento e interpelación de la sociedad civil con las y los asambleístas y las comisiones especializadas, la participación efectiva de la ciudadanía en las diferentes etapas de la formación de las leyes, la fiscalización y el control político. Ley Orgánica de Servicio Exterior. Artículo 4. El Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la dirección directa del Ministro, es el órgano central que orienta, dirige y coordina el trabajo de las misiones diplomáticas y de las oficinas consulares. Artículo 123. Dentro de los treinta días subsiguientes al recibo de la orden de rotación o traslado, el funcionario deberá viajar a la sede de su nuevo cargo por la vía más directa, sin detenerse en el tránsito más del tiempo necesario, salvo autorización u orden expresa del Ministerio de Relaciones Exteriores. En caso contrario, dejará de percibir todas sus



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

asignaciones correspondientes al tiempo de demora excesiva, no autorizada ni justificada, sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubiere lugar. Ley Orgánica de Servicio Público. Artículo 48. Causales de destitución. Son causales de destitución: (...)

b) Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos. Artículo 83. Servidoras y servidores públicos excluidos de la carrera del servicio público. Exclúyase del sistema de la carrera del servicio público, a: a) Quienes tienen a su cargo la dirección política y administrativa del Estado; (...) c) Las o los dignatarios elegidos por votación popular. III. Motivos de la petición. Como vicepresidenta de la república soy una dignataria de elección popular, sujeta al control y fiscalización de la Asamblea Nacional como órgano de control político. Las funciones que cumplo de conformidad con la Constitución de la República son el reemplazo del presidente ante su ausencia temporal o definitiva y todas aquellas que me asigne el presidente de la república cuando no lo reemplace. En efecto, el presidente de la república me asignó funciones como embajadora en nombre del Ecuador por la paz para evitar el escalamiento del conflicto entre Israel y Palestina (Decreto 27) y posteriormente como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República del Ecuador ante el Estado de Israel (Decreto 61). De tal manera que soy vicepresidenta de la república con funciones de embajadora, esto quiere decir que mi único cargo es la de vicepresidenta sin que la asignación de funciones me haga perder tal calidad, pues la pérdida de mi cargo como vicepresidenta solo puede darse por las causas establecidas en la Constitución y la norma suprema no contempla que se pierda la calidad de vicepresidenta a partir de la asignación de funciones. En virtud de lo expuesto, debe tenerse claro que no soy al mismo tiempo vicepresidenta de la república y embajadora, ya que este inexistente escenario acarrearía que me



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

encuentre en situación de pluriempleo provocada por el presidente de la república, particular que está prohibido por la Constitución y la Losep, situación que no sería imputable a mi persona, sino a quien la provoca. Por tales motivos, el propio Ministerio del Trabajo señaló que como vicepresidenta pertenezco a la Ley Orgánica de Servicio Público (Losep), pero en lo relacionado con el cumplimiento de mis funciones de embajadora me sujeto a la Ley Orgánica del Servicio Exterior (LOSE). Sin embargo, el mismo Ministerio del Trabajo de forma inconstitucional, ilegal, arbitraria e ilegítima, sin tener la competencia para el efecto, ha iniciado un sumario administrativo en mi contra por presunto abandono del cargo. Esto significa que buscan sancionarme con la Losep por hechos que sucedieron bajo régimen de la LOSE, perdiendo de vista que sigo siendo la vicepresidenta de la república en funciones y que solo puedo ser sujeta de control y fiscalización por parte de la Asamblea Nacional. El sumario administrativo iniciado en mi contra no es sino otro acto persecución política y hostigamiento en mi contra, pues es de conocimiento público y notorio que el presidente de la república ha instaurado varios mecanismos para impedirme reemplazarlo en el cargo cuando se vea obligado a separarse de este ante su inminente candidatura, de tal forma que el Gobierno nacional ha desplegado todo su aparataje institucional para separarme del cargo. De ahí se explica la inmediatez con la que fue emitido el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-175, de fecha 11 de septiembre, un día después de que la secretaria Jurídica de la Presidencia de la República ponga en conocimiento de la ministra del Trabajo mi supuesto abandono del cargo. De ahí se explica que me inicien un sumario administrativo por un supuesto abandono del cargo por no acatar una “disposición” del señor Jaime Barberis en su calidad de viceministro de Relaciones Exteriores. El solo hecho de que una vicepresidenta constitucional de la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

república deba someterse a las “disposiciones” de un viceministro enerva la institucionalidad democrática. Por el mismo motivo, es menester fiscalizar las actuaciones de Cancillería y determinar cómo estas han buscado hostigarme y denigrarme como persona y con ello ineludiblemente perjudicar la autoridad institucional de la Vicepresidencia de la República. Efectivamente, el ejercicio abusivo del poder político se ha desbordado en mi contra, solo así se explica cómo una “disposición” de un viceministro está por encima de la ley, pues según la LOSE contaba con 30 días para cumplir la orden (Presidencial) de traslado a Turquía, habiéndome trasladado dentro del término mencionado (9 de septiembre de 2024). Sin embargo, es la propia Cancillería la entidad que estimuló el inicio del sumario administrativo en mi contra por no haberme presentado en Ankara el 01 de septiembre según habría “dispuesto” el viceministro Barberis, esto es 8 días antes de lo que establece la ley. De manera que el sustento del espurio sumario administrativo en mi contra en la práctica se deriva de una “disposición” administrativa de un viceministro que es abiertamente contraria a la ley. Como si eso no fuera suficiente, la orden de mi traslado a Turquía habría sido “por razones de seguridad”, de ahí que la autorización de mi viaje al exterior firmada por el viceministro Barberis señale en el motivo “asistencia humanitaria”. Entonces, no es razonable iniciar un sumario administrativo por abandono del cargo si el propósito principal de mi traslado a Turquía fuera velar por mi bienestar. La verdad, señores asambleístas, es que Cancillería entorpeció mi traslado hasta el último momento, nunca tuve respuesta sobre la forma en que operaría el traslado de mis hijos, debiendo ocuparme de su retorno a Ecuador. Puedo sustentar documentadamente la serie de requerimientos que hicimos desde la Vicepresidencia para cumplir con el Decreto 353, a fin de que no exista ninguna repercusión administrativa en el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

cumplimiento de dicha orden. Mientras tanto la canciller Gabriela Sommerfeld, en lugar de gestionar lo pertinente en el ámbito de sus competencias, declaraba públicamente que no me voy de Israel porque “se está victimizando”. La orden de mi traslado a Turquía no es de carácter humanitario bajo ningún concepto, tiene el firme propósito de hacerme callar e incurrir en omisiones en el ejercicio del cargo. Pues el señor Barberis, también me ha “dispuesto” no referirme a asuntos internos del Ecuador y según él, Turquía ha pedido que en mi estancia no me refiera al conflicto Palestino-Israelí. Como se observa, pretenden amordazarme y están ansiosos de que incumpla sus “disposiciones” para desplegar el aparataje institucional persecutor y separarme del cargo a toda costa. Por tales motivos, es necesario que se fiscalice y controle la acción de la Cancillería en lo relativo al trato persecutor y denigrante que ha desplegado en contra de su vicepresidenta de la república. Así mismo, es necesario fiscalizar al Ministerio del Trabajo que al iniciarme el sumario administrativo está atribuyéndose indebidamente funciones que no le corresponden, ya que el procesamiento y eventual destitución de la vicepresidenta de la república en el ejercicio de sus funciones solo le corresponde a la Asamblea Nacional. IV. Petición concreta. Con base en los antecedentes expuestos, la normativa legal aplicable y los motivos señalados, solicito la inmediata fiscalización y control político a la abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa en su calidad de ministra del Trabajo y la señora María Gabriela Sommerfeld Rosero en su calidad de ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y se determine su responsabilidad política en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de otras responsabilidades derivadas de los hechos denunciados. V. Autorización y notificaciones. Autorizo a los abogados Damián Armijos Álvarez, Dominique Dávila Silva y Eric Erazo Arteaga para que de forma individual o conjunta me representen en la presente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

petición. Notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos: damianarmijosalvarez@gmail.com, abg.domidavilas@gmail.com y ezaerocab@gmail.com. María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república del Ecuador. Abogado Damián Armijos Álvarez. Abogado Dominique Dávila Silva. Abogado Eric Erazo Arteaga”. Hasta ahí la lectura del primer oficio. Procedo a dar lectura del siguiente: -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA OTTO VERA PALACIOS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS Y VEINTITRÉS MINUTOS. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. “Quito, lunes 11 de noviembre del 2024. Oficio Nro. DACC-1111-2024. Trámite Nro. 455786.FS. Para: Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Jonathan Emanuel Parra Villacís, Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, presidenta de la Comisión de Fiscalización. C.C: Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado. De: María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta constitucional de la república del Ecuador. María Verónica Abad Rojas, en mi calidad de ciudadana ecuatoriana y vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador, en el marco del trámite 455786.FS comparezco, expongo y solicito: Primero: Antecedentes. De fecha 17 de septiembre del 2024, mediante Oficio DACC-1709-2024, ingresé ante ustedes la solicitud de Fiscalización a la señora Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, ministra de Trabajo y de la señora ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Gabriela Sommerfeld; petición que fue asignada con número de trámite 455786.FS, en la que manifesté con preocupación sobre el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

sumario administrativo que se estaba gestando en mi contra desde estas instituciones, mismos que al ser inconstitucionales, ilegales, arbitrarios e ilegítimos, constituían en sí mismo actos de persecución política y hostigamiento. Siendo así, este pedido estaba previsto tratarse en el orden del día de la Sesión 963 del Pleno de la Asamblea Nacional, el día 24 de septiembre del 2024; sin embargo, en más de dos ocasiones la Sesión 963 ha sido suspendida, por lo que, este pedido de fiscalización continúa irresoluto por el Pleno de la Asamblea Nacional.

Segundo: Desarrollo de la audiencia de sumario administrativo. Como es de conocimiento público y notorio, el Ministerio de Trabajo sigue en mi contra un ilegal e inconstitucional sumario disciplinario por una supuesta falta grave de abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos, según lo previsto en el artículo 48 literal b) de la Ley Orgánica del Servicio Público. El 7 de noviembre del 2024 a las 14h30, mediante la plataforma Zoom, se instaló la audiencia única de pruebas y alegatos, misma que se realizó entre irregularidades de toda índole, tales como: Falta de publicidad y transparencia. Esta diligencia con carácter de interés nacional se desarrolló bajo la dirección de Ruth Stefania Espinoza Avilés, directora de Recursos y Sumarios Administrativos del Servicio Público de Ministerio de Trabajo (sustanciadora), la que instaló la audiencia con la presencia de los medios de comunicación y ciudadanía en general. La Presidencia de la República, en la persona de la señorita abogada Mercedes Mediavilla Yandún solicitó a la directora de Recursos y Sumarios Administrativos que se expulsen de la sala de audiencias a todos los que no son parte procesal del sumario administrativo, solicitud que fue acogida por la sustanciadora, procediendo a excluir a través de Secretaría a todos los ciudadanos y ciudadanas que se conectaron a la sala de reuniones para escuchar esta audiencia; así también, de manera intimidatoria la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

abogada Mediavilla Yandún sostuvo que quien difunda información de lo sustanciado en la causa debe de ser objeto de sanción. De manera que, tras la expulsión de la sala de Zoom del público ajeno al proceso, la audiencia continuó únicamente con la presencia de los representantes de la Presidencia de la República del Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la directora de Recursos y Sumarios Administrativos del Servicio Público del Ministerio de Trabajo y mi persona acompañada de mi defensa técnica. Mis abogados pidieron que se informe si la audiencia está grabándose ya que solicitaremos una copia de la grabación para los fines legales pertinentes; sin embargo, la sustanciadora señaló que estas diligencias no son grabadas por ningún medio, puesto que dejará constancia en un acta de todo lo sucedido en la diligencia. Falta de legítimo contradictor. Seguidamente, la sustanciadora concedió la palabra a la Presidencia de la República para que en su calidad de legitimado activo practique su prueba; sin embargo, la Presidencia de la República sostuvo que no tiene legitimación activa y, por lo tanto, no tiene prueba que practicar. En el mismo sentido procedió el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, quienes también indicaron carecer de legitimación activa y no practicaron prueba. Como consecuencia de lo manifestado por las referidas entidades estatales y a tono con la práctica de lo decidido previamente con respecto a la participación de quienes no son partes procesales, mis defensores técnicos solicitaron a la sustanciadora que los representantes de Presidencia y Cancillería se retiren de la sala de Zoom, puesto que reconocieron que no son parte procesal, pedido que fue denegado, de manera que, violando el derecho al debido proceso, permitió que estas instituciones, aún sin ser partes procesales, permanezcan en la sala de audiencias y participen realizando alegatos y réplica. Aun cuando mi defensa técnica solicitó de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

manera categórica que este particular se deje por sentado en el acta de la respectiva audiencia, hoy podemos constatar a partir de la lectura de la resolución, que faltando a la verdad procesal, el Ministerio de Trabajo no dejó constancia de lo sucedido y, por el contrario, se refiere a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como legitimados activos, tal como se desprende de la resolución señalada, que en su parte pertinente dice: “Sexto: argumentación de las partes: En la audiencia celebrada con fecha 07 de noviembre de 2024 a las 14h30, la legitimada activa, Presidencia de la República, expresó a través de la abogada Mercedes Mediavilla Yandún...”. Tercero: consumación de los hechos. Sin perjuicio de lo antes indicado, y con estos antecedentes, el día 8 de noviembre del 2024, a las 23h36, el Ministerio del Trabajo notificó con la resolución del expediente de Sumario Administrativo Nro. MDT-SSCRSSP-DRSASP-SA-2024-001 (0868), suscrito por Ruth Stefanía Espinoza Avilés, directora de Recursos y Sumarios Administrativos del Servicio Público de Ministerio de Trabajo, en la que, no solo reconoce a la Presidencia de la República como legitimado activo, sino también de manera ilegal, inconstitucional, desproporcional y arbitraria se me ha encontrado responsable de un supuesto “abandono del cargo”, tal como cito: “Octavo: decisión. Por lo expuesto en las consideraciones precedentes, en estricto apego a las normas de derecho, la Constitución de la República del Ecuador, los principios constitucionales y sin que existan violaciones al debido proceso y otras consideraciones que tomar en cuenta, esta autoridad administrativa dentro del Expediente Nro. MDT-SSCRSSP-DRSASP-SAPE-2024-001 (0868), en uso de las competencias que le han sido conferidas, resuelve y dispone: La sanción con suspensión temporal sin goce de remuneración por 150 días a la servidora pública, señora María Verónica Abad Rojas, en su condición



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

de vicepresidenta de la república por haberse configurado la falta grave establecida en el artículo 48 literal b) de la Ley Orgánica del Servicio Público: “b. Abandono injustificado del trabajo por tres o más días laborables consecutivos”. Una vez cumplido el plazo de suspensión temporal sin goce de remuneración, dispuesta por esta autoridad por 150 días, que al relacionarse a la jornada de trabajo y los derechos que tienen los servidores públicos; así como sus efectos contenidos en el artículo 88 del Reglamento General a la Losep, corresponden a 150 días de trabajado incluidos sábados y domingos; la servidora pública María Verónica Abad Rojas deberá reincorporarse al lugar físico de trabajo que la autoridad administrativa disponga para el efecto”. Cuarto: base legal. Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 145, ha establecido que el abandono del cargo del Presidente y Vicepresidenta de la República debe ser calificado por la Asamblea Nacional, aspecto que debe contar previamente con el dictamen favorable de la Corte Constitucional. Así también, la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 162 establece que es deber ético de la actividad parlamentaria actuar con probidad y generar confianza y credibilidad en la ciudadanía; defender el régimen democrático y fiscalizar con profundo compromiso cívico. Finalmente, en tenor a lo que indica el artículo 85, así como también el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de encontrarse responsabilidades que emanen de otras competencias del Estado, deberá ponerse en conocimiento de las autoridades competentes de manera inmediata. Quinto: petición. Solicito a la Asamblea Nacional del Ecuador actúe en ejercicio de sus competencias por esta arbitraria, inconstitucional e ilegal decisión dentro de un sumario administrativo violenta y lacera la institucionalidad de nuestro país, demostrando una vez más que a este Gobierno y a las entidades que han figurado en este acto poco les



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

importa lo que dispone la ley y el orden constitucionalmente establecido, realizando actos que solo reflejan la evidente tendencia gubernamental para sacarme del cargo e impedir la sucesión Presidencial en franca violencia política de género y ruptura del orden constitucional. Que la petición ingresada a través del trámite 455786.FS sea atendido de manera prioritaria en el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, al que pido ser recibida en comisión general, a fin de ser escuchada y poder explicar de manera detallada lo que representa este penoso y aberrante sumario administrativo para la institucionalidad democrática del país y el principio de representatividad de nuestros electores. Se incluya dentro de este proceso de fiscalización a la Presidencia de la República, quienes de manera dolosa y con deslealtad procesal actuaron irregularmente presentando alegatos, sin que hasta el momento se hayan pronunciado ante la autoridad sustanciadora sobre su legitimación en el proceso administrativo. De determinarse la existencia de indicios de posibles responsabilidades civiles o penales de los que actuaron en el Sumario Administrativo Nro. MDT-SSCRSSP-DRSASP-SA-2024-001 (0868) del Ministerio de Trabajo, se ponga inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes. Sexto: información sobre la audiencia y el expediente de sumario administrativo. Dado que la Presidencia de la República de manera intimidatoria sostuvo que quien difunda información de lo sustanciado en la causa debe de ser objeto de sanción. Debo manifestar que puedo probar con contenido audiovisual las irregularidades ocurridas en el desarrollo de la audiencia del proceso administrativo, pruebas cuya entrega ofrezco siempre que la Asamblea Nacional ofrezca las debidas garantías. Séptimo: ejercicio del derecho a la resistencia. En aras de lo que establece el artículo 98 de la Constitución de la República del Ecuador que, de manera literal



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

establece: “Artículo 98. Los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos”. En ese sentido, notifico a la Asamblea Nacional del Ecuador que hago uso de mi legítimo derecho constitucional a la resistencia, a fin de que, ustedes como mi juez natural se pronuncien sobre el pedido que nos ocupa. Octavo: autorización y notificaciones. Ratifico la autorización concedida a mis abogados: Damián Armijos Álvarez, Dominique Dávila Silva y Eric Erazo Arteaga, a fin de defender mis derechos. Ratifico mails de notificación: abg.domidavilas@gmail.com, damianarmijosalvarez@gmail.com y erazoericab@gmail.com. Firmo en conjunto con mis abogados defensores. María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta de la república del Ecuador. Abogado Damián Armijos Álvarez. Abogado Dominique Dávila Silva”. Hasta ahí la lectura de los oficios señalados, señorita presidenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, se abre el debate. Tiene la palabra la legisladora Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Buenas tardes. Gracias, señor presidente encargado. Le solicito, si fuera tan gentil, había enviado yo a Secretaría un video. Con su autorización, me gustaría pedirle, por favor, que sea publicado para el conocimiento de los señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Autorizado, Secretaría. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Por favor, TIC, proceder. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: “Sin embargo, su vicepresidenta fue designada embajadora. ¿Por qué decidió gobernar sin ella? Otra voz: ella está cumpliendo sus funciones de vicepresidenta. ¿Sabe cuál es la función de vicepresidenta de acuerdo a la Constitución ecuatoriana? Las funciones que le designe el presidente, y no tenía dos opciones, tenía quinientas opciones. La pude haber enviado a hacerse, pues, cargo de la estación de la Antártida, o pues, ser, pues, tener funciones de ministra o tener funciones de embajadora. Otra voz: la sanción a Verónica Abad contempla su cese como vicepresidenta durante ciento cincuenta días sin sueldo. Otra voz: que la señora del Ministerio de Trabajo nos indique dónde dice la norma que puede ser ciento cincuenta días, en ningún lado existe eso, en ninguna parte de la Constitución y de la Losep. Tú no puedes suspender una segunda dignataria a través de un proceso sumario administrativo. Eso significaría que mañana al presidente de la república le puedes meter una denuncia y que le sigan sumario administrativo. Otra voz: la suspensión de Abad también se va en contra de sentencias internacionales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Petro vs Colombia estableció que un órgano administrativo no puede sacar del cargo a una autoridad elegida democráticamente. Otra voz: es algo incorrecto, esto es inconstitucional, esto es ilegal. No se trata, Milton, de afectos, desafectos. Si miramos la Constitución de la República, en su artículo ciento cincuenta expresamente se señala. Otra voz: tenemos, ahí está. Otra voz: serán causales de ausencia temporal de la vicepresidenta las mismas que para el presidente. Aquí está en la misma Constitución, en el ciento cuarenta y seis, y nos dice: enfermedad, fuerza mayor hasta por tres meses y licencia de la Asamblea. ¿En dónde está sumario administrativo? Esto es un fraude constitucional, esto no es lo que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

corresponde, hay que serenarse y hacer las cosas correctamente. Es un fraude constitucional, porque el sumario administrativo no es causal de ausencia temporal y menos de destitución. Otra voz: veamos. Otra voz: estamos mirando las normas constitucionales”. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señor presidente. Tomo la palabra, por favor, con su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señor presidente. Legisladores y pueblo ecuatoriano, creo que estas son horas oscuras para el Ecuador, y no solamente por la ausencia o el déficit energético y la ausencia de luz, sino, porque quien debía cuidar del equilibrio de la estabilidad del Ecuador, que es el presidente constitucional de la república, les ha dado la espalda a quienes hemos confiado en él, a sus electores. Es triste tener que decir en esta Asamblea y recordarles, legisladores, que las dictaduras en el mundo han comenzado por eliminar a los oponentes políticos, barrer un poco a los actores políticos incómodos que se van apareciendo en el camino que les impediría sostener el poder, cooptando los poderes del Estado, interfiriendo en la independencia de las instituciones y de los poderes del Estado, teniendo funcionarios serviles que defienden lo indefendible, que emiten actos administrativos, sentencias bizarras, ultrajantes, impresentables, soeces, deshonestas, como quienes las impulsan y, por supuesto, como quienes las ejecutan. Esta Asamblea no puede callarse ni ser cómplice de un acto bárbaro de la ruptura de la orden constitucional anestesiada. Esta sería, el silencio de esta Asamblea, otra herida, un balazo, un nuevo balazo directo al corazón de la nación. Yo no conozco,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

señores legisladores, a la señora vicepresidenta de la república, tal vez con ustedes cuando vino a posesionarse acá con el presidente de la república. Esto no se trata de la señora Verónica Abad, para mí y entiendo que, para muchos de nosotros, esto se trata de la defensa institucional, esto ataca a la acción perversa, a la intención convertida en consigna de evitar a cualquier forma, eliminando todas las formas, inclusive de cuidarlas, el hecho de que ella pueda acceder a una sucesión constitucional presidencial a esa Presidencia de la República. Quieren dar de baja a una persona que ostenta una dignidad de elección popular electa, en primer lugar, por el presidente de la república y, en segundo lugar, ratificada y legitimada por el pueblo ecuatoriano. Este Estado no puede constituirse en el Estado del berrinche institucionalizado, aquí no puede ganar el que más grita ni el que más bravea. Así no puede funcionar en un Estado de derecho. Que agradezca que no le envíe a la Antártida. Violencia política, violencia de género. Tuvo funcionarios cercanos de la Presidencia de la República, del Ministerio de Gobierno que aseguraron que jamás se sentaría en el sillón presidencial. ¿Y quién está sobre la ley, sobre la Constitución? ¿Tienen plenos poderes? Utilizaron el Poder Judicial, el Poder Electoral, el Poder Legislativo para convertirnos a los poderes del Estado en un ring para zanjar sus disputas, disputas de dos, de un presidente y de una vicepresidenta que no pudieron solucionar sus problemas personales dentro de una disyuntiva interna en el orden político. No entendieron el honor altísimo de su representación y el país no puede pagar un costo tan alto a causa de sus propios errores y de sus propios desaciertos. El presidente se arrogó funciones, definitivamente, disponiendo con esta gran idea a su ministra y a sus funcionarios de seguirle un sumario administrativo a la vicepresidenta de la república, por un funcionario puesto a dedo por encima de una dignataria electa



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

por el presidente, primero, y después ratificada por el pueblo. Las Fuerzas Armadas son obedientes y no deliberantes, y ha sido penoso y vergonzoso ver al alto mando militar dar una rueda de prensa indicando que retira la seguridad a la exvicepresidenta de la república, para que luego recule. Qué vergüenza y qué pena, porque honro a la fuerza pública, para después salir a decir que no, que no le van a retirar la seguridad y que la señora vicepresidenta, o sea, le volvieron a dar el cargo, se queda nomás con la seguridad que le corresponde. Habla el señor presidente, en estas circunstancias, con total desparpajo de llamar a una constituyente. Señor presidente, no tenemos luz, no tenemos seguridad, no tenemos institucionalidad, no tenemos libertad, no tenemos democracia en el país. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS Y CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Es cierto que hay que mejorar nuestras leyes, es cierto, pero en este punto, en este punto que vivimos, mejor que una nueva ley, le invito a que respete las leyes que tenemos. La ausencia temporal establecida en la Constitución para la Vicepresidencia de la República habla de tres meses, y realmente cuando vemos que mediante este sumario administrativo se establecen cinco meses. Créanme que yo me abrumo, no, no entiendo dónde cabe tanta creatividad, tanta innovación, tanta inteligencia en medio de la crisis, no entiendo cómo seguimos en el subdesarrollo como ecuatorianos con tantos genios que se inventan cosas tan magnánimas para lograr obtener sus propósitos y sus consignas. Funcionarios



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

kamikazes, y eso hay que decirlo con todas las palabras, bajo una consigna de cumplimiento que debería ser de las leyes, ahora para romperlas, olvidándose que sus funciones son las de defender a los ciudadanos, de luchar por la estabilidad, por el equilibrio democrático, no de obedecer un berrinche de un funcionario de turno. Eso hay que recordarles a los funcionarios que no les importa inmolarsse obedeciendo una disposición que lacera el orden constitucional. Eso no podemos permitirlo. Y ahora, además, vemos unas consecuencias más complejas en el orden internacional. No nos aísle, presidente, de la comunidad internacional, sus decisiones están haciendo que fracase una Cumbre Iberoamericana que tenía que llevarse, tiene que llevarse mañana en Cuenca. ¿Cuántos vienen? Nadie quiere esa foto ahora con usted, presidente. El país necesita cooperación, el país necesita apoyo, respaldo internacional, pero sus desaciertos están haciendo que esta cumbre fracase como nunca antes en la historia ha fracasado. Ese es Ecuador, el país que tenemos. A breves rasgos, bajarse una vicepresidenta de la república electa por el pueblo con un funcionario a dedo, con un golpe institucional en el Tribunal Contencioso Electoral, con jueces serviciales, con conflictos de intereses a claras luces al capricho del Gobierno, dispuesto de hacer también pasar grandes vergüenzas a las universidades que les ofrecieron sus títulos, se bajan y descalifican a oponentes, candidatos presidenciales que pueden quitarles o arrebatárles ese poder que tanto añoran y desean mantener. Bajo el efecto de repetición de una maquinaria publicitaria brutal quieren hacernos creer, entonces, que está garantizado un proceso democrático electoral equilibrado en el dos mil veinticinco, ¿es en serio? Insultan la inteligencia de los ecuatorianos y piensan hacernos creer que tenemos garantías de pensar que en el dos mil veinticinco va a haber equilibrio en las siguientes elecciones. A pensarlo, colegas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

legisladores y ecuatorianos que nos miran, todo está cooptado, todo está calculado y hasta no se admiren que ya mismo aparezca Fito para completar el escenario. Señores legisladores, he presentado un proyecto de resolución que les invito a todos ustedes a respaldar con su voto, a condenar las acciones de la ministra de Trabajo, a rechazar esta impresentable resolución administrativa, a disponer que por asesoría jurídica se presente ante la Corte Constitucional la acción de interpretación respecto a los artículos ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y ciento cincuenta y cuatro numeral uno de la Constitución, a desconocer esta sanción establecida, desconocer, a ser rebeldes ante la ilegitimidad y ante el berrinche de un funcionario de turno. Alertar a todas las autoridades de control para que no osen interferir en la voluntad popular manifestada en las urnas y a convocar, por supuesto, también, a la ministra a este Pleno para que informe sus dichos y defienda aquí esos argumentos que le han invitado a mediante una acción administrativa bajarse a una vicepresidenta de la república. Yo aboco a que esta Asamblea trabaje en esa necesaria acción de sanción política, legisladores, contra la señora ministra que se ha prestado para este mal legitimar y esta aberración jurídica. Este no es el Ecuador, y les pido su atención porque a todos les va a llegar lo que voy a decir, este Ecuador que hoy tenemos que defender con las uñas no es el que nos dejaron nuestros papás, no es el que nos dejaron nuestros abuelos, ustedes no fueron los niños que hoy no pueden salir a caminar a un parque, este país no lo recibimos así. Que se siente un precedente necesario, hoy, con la valentía necesaria y lo digo a la altura que merece un escenario como este, con la valentía y determinación necesaria de hombres y mujeres que luchan por el futuro de su gente y por el presente de su gente, para que cualquier mandatario hoy ni en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

el futuro se sienta con aires de emperador ni sus súbditos o discípulos para que actúen con tanto desprecio en contra de la norma, de la Constitución y del país. Y esto no se trata solamente de la norma, sino de actuar con tanto desprecio en contra del esfuerzo de nuestros viejos, de nuestros abuelos, de nuestros padres, que lucharon contra dictadores, contra tiranos, ofrendando su vida con sangre defendiendo nuestra libertad, esa que a nuestros hijos hoy ya no les estamos dando. No podemos permitir esa afrenta al esfuerzo de esa gente que nos entregó otro país y a esas luchas que, sí, deberíamos sentirnos orgullosos, constituyen parte de nuestra historia, de la historia que nos ha convertido en el Ecuador que somos, con nuestros fracasos y con nuestros aciertos, de esa historia que nos hace los ecuatorianos que somos, que luchamos, resilientes, de esa historia que tanto desprecia el nuevo Ecuador. Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Gabriela Molina. Tiene la palabra el asambleísta Ferdinan Álvarez. Se le recuerda que el tiempo de intervención es de cinco minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Presidenta, muy buenas tardes. Compañeras, compañeros. Bueno, luego de la euforia, la emoción, vamos a la razón. Presidenta, he solicitado previamente. Le pregunto, solicité un punto de información, ¿verdad? Eso me está concediendo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No, está aquí como petición de palabra, no como punto de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Ah ya, es que





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

estaba acá registrado las dos, por eso le pregunto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No, está en el orden de las intervenciones, señor legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Igual, presidenta, quiero solicitarle que la señorita secretaria, por favor, dé lectura a lo que establece el último inciso del artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "Artículo 129. Notificación, lectura y... -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Último inciso, señorita secretaria, nada más. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. (...) Cuando existan circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o que lo justifiquen, el Consejo de Administración Legislativa podrá acordar que se realicen convocatorias a sesiones virtuales y se aplique la modalidad el teletrabajo emergente; para lo cual el Consejo de Administración Legislativa emitirá el reglamento pertinente". -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Ciento veintinueve, señorita secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. ¿Me pidió de la Ley Orgánica de la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

Función Legislativa? -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Sí, ciento veintinueve, último inciso. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, artículo ciento veintinueve. Es ese. ----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Último inciso. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, realice la intervención, ya le ha dado lectura al artículo que usted solicitó. Le solicito que siga con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Yo le doy lectura: “(..) Si en una sesión no se agota el debate de todos los temas del orden del día, los no tratados serán abordados de preferencia en la siguiente sesión. En ningún caso el plazo para el tratamiento de los puntos pendientes podrá exceder el plazo de treinta días. (...)”. Inciso tercero. Señorita presidenta, ¿por qué lo digo esto? Porque, mire, la convocatoria realizada por el señor expresidente Henry Kronfle, el número novecientos sesenta y tres, para el veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, tenía los mismos puntos. En este caso: “Comparecencias de mujeres representantes de distintas organizaciones sociales; y, el segundo: conocer y resolver respecto al Oficio Nro. DACC-1709-2024”. Si revisamos la convocatoria realizada por usted, es la misma convocatoria. Por lo tanto, señorita presidenta, sin perjuicio de que esta sesión continúe, mi advertencia nada más y mi llamado también al orden de respetar el debido proceso, es que esta sesión, sinceramente, no podía haberse convocado tal como lo establece la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

normativa. Eso, señorita presidenta, solamente para que quede constancia en actas, puesto que la normativa es muy clara al respecto. Ahora bien, aquí hablamos de violencia política cuando es selectiva, pero resulta que cuando hay violencia política dentro de las mismas organizaciones políticas, ahí decimos: no, cálmala, cállala, o respaldamos al líder máximo de esa organización. Ahí no hablamos de violencia política. En el caso ahora de la vicepresidenta, mire, una vicepresidenta vinculada más... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. ...al narcotráfico, a la mafia, donde pretende venir a instaurar el caos en el país, y a un presidente que ha dado la cara a la delincuencia, que tiene el país en orden, a ese presidente pretenden armarle el caos. Señores, la ciudadanía está más preocupada... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, señores asambleístas, está un legislador en la intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. Sí, miren, es normal que se incomoden, pero hay que tener respeto; respeto que la Asamblea Nacional, lastimosamente, no se ha ganado a la ciudadanía por este tipo de comportamientos que dictan mucho de un comportamiento de legisladores con cierto nivel de ética y de conocimiento. Entonces, señores, la ciudadanía espera mucho más de la Asamblea, mucho más de estar discutiendo cuestiones que tienen que resolverse en el ámbito de la justicia. No nos gustan, bueno, presentemos los recursos que la ley franquea ante el sistema de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

justicia, pero defender el orden institucional en el país, cueste lo que nos cueste, ese orden sí vamos a defender. La vicepresidenta Verónica Abad tiene que responderle aún al país sobre los casos en los cuales su familia está señalada y eso que lo resuelva ante la justicia; no nos gusta, evidentemente que sí, por defender a cierto grupo político. Sin embargo, insisto, señorita presidenta, compañeras y compañeros legisladores..., -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se le acabó el tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ÁLVAREZ ZAMBRANO FERDINAN. ...esto no es un tema que a la ciudadanía le interesa, la ciudadanía espera mucho más de la Asamblea. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Antes de continuar dando la intervención a los asambleístas, solo quiero dejar algo claro. Está muy equivocado el legislador al decir que me advierte, a mí nadie me amenaza ni amenaza a esta Asamblea Nacional. Esta convocatoria goza de legalidad, porque siempre he actuado sobre la base de la legalidad y conozco la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y usted ha sido legislador desde el periodo anterior y entiende, sabe y conoce cuándo se da paso a las continuaciones de las sesiones. A mí no me amenazan ni me advierten, porque yo no voy a permitir que conmigo cometan atropellos jurídicos, como están acostumbrados. Tiene la palabra el legislador Ronal González. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ VALERO RONAL. Gracias, señora presidenta. Ya no solo son los apagones, la inseguridad, la falta de empleo ni la contracción económica, sino también la instauración de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 963-B

una dictadura. Sumado a esto, el procaz e insultante discurso de un caprichoso muchachillo que se funge de garañón desbocado: pegar tres palos, delante de mujeres, jóvenes y niños. Qué vergüenza, qué vergüenza, qué indecencia y desubicación de la palabra respeto y alta magistratura. El descabellado sin sentido en la conducta del señor Noboa lo lleva a extinguir, a agredir, a retirar, a eliminar a todo lo que se le atraviesa por enfrente, no lo satisface absolutamente nada. Este presidente de probeta utiliza a su impreparada, a su soberbia y arrogante ministra de Trabajo para imponer una sanción administrativa de ciento cincuenta días de suspensión a una autoridad elegida por votación popular, sin tomar en consideración de que aquí lo que aplica es el ciento cuarenta y cinco, y el ciento cuarenta y seis de la Constitución y no la Losep. Es decir, por favor, colegas assembleístas, todo lo ejecutado en contra de la señora Verónica Abad es una herejía jurídica, es una dicotomía constitucional, una barata descontextualización de tinterillos con peregrina leguleyada semoviente, por decir lo mínimo. Toda esta payasada, toda esta mamarrachada está orbitando hoy en día por toda América como una acción dictatorial, pero a todo esto hemos llegado simple y llanamente por la incoherente, brutal y atropelladora actitud ante la ley de este presidentito que se ha bautizado internacionalmente, hoy, como el señor tres garrotazos, sí, garrotazo al bolsillo, garrotazo a la vida y hoy garrotazo a la Constitución. Escúcheme bien, señor Noboa, por favor, Ecuador es un país soberano, Ecuador es una nación de gente noble y valerosa, Ecuador no es una de sus haciendas, de sus cuarenta y dos haciendas a lo largo y ancho por el territorio de mi provincia Los Ríos, sí: la Julia, María Teresa, Martinica y un sinnúmero de haciendas en donde explotan laboralmente sin seguridad social y sin un salario digno a miles de jóvenes, de menores de edad y a familias enteras. Calígula, ese



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 963-B

loco y sanguinario emperador romano, a su caballo Incitatus, así lo llamó, lo nombraba a cada rato cónsul, asesor de Gobierno y hasta sacerdote. Cuidado, cuidado, señor carpintero, y una patada mular de su equipo le es contradictoria a sus intereses, independientemente de toda posición, postura e ideología política, afectos y desafectos. Con el mayor desprecio a todo tipo de dictadura, condeno lo actuado en contra de la señora vicepresidenta en funciones Verónica Abad. Por mi provincia y por mi país. Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Inés Alarcón. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALARCÓN BUENO INÉS. Buenas tardes, señora presidenta, compañeros assembleístas. Un saludo afectuoso al pueblo ecuatoriano que nos sigue por los diferentes medios de comunicación. En esta tarde me gustaría hacer un llamado a la coherencia, hablar de democracia también es hablar de la justicia e independencia de poderes, pero aquí esta Asamblea Nacional no autorizó el enjuiciamiento penal contra la señora vicepresidenta, aquí a nadie le interesó luchar contra la corrupción. A propósito de la vinculación de la señora vicepresidenta en el proceso del Caso Nene, que ahora mismo avanza la audiencia preparatoria de juicio por oferta de tráfico de influencias. ¿Qué debería estar haciendo esta Asamblea? Exhortando a la Función Judicial para que actúe con toda la transparencia de estos vergonzosos casos y ni hablar de los millones de dólares en paraísos fiscales, ahí sí los silencios estrepitosos de esta Asamblea Nacional. Señores, la Asamblea como primer poder del estado debe dejar sentado que la ley es para todos. Hasta ahí mi intervención, señora presidenta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Muchas gracias, presidenta, por el uso de la palabra. Extraña mucho que se preocupen de los paraísos fiscales cuando saben mejor que nadie quién sí los tiene. Para hablar de la legitimidad constitucional de una vicepresidenta del Ecuador hay que tener coherencia los asambleístas, y esto no es cuestión de afectos ni desafectos con la vicepresidenta del Ecuador ni con los que hacemos las diferentes ideologías políticas en esta Asamblea Nacional, cada quien defiende sus ideologías. Aquí he escuchado que, de derecha, de izquierda, centro izquierda, centro derecha, eso no va a ser problema para deslegitimizar el día de hoy y rechazar la aberrante condición jurídica con la que trabajaron de forma habida desde el Ministerio del Trabajo, sabiendo que desde ese Ministerio nos deben mucho a los sindicalizados del país, a la gente que se ha quedado sin empleo de forma injusta. Ah, pero para enviar a generar resoluciones administrativas donde ya le cambiaron el orden de la Constitución del Ecuador, ahora son resoluciones administrativas que están por encima de la Constitución del Ecuador. Ya, pues, entonces escribamos aquí otras leyes para decir que la Vicepresidencia del país se convierte prácticamente en víctima de violencia política utilizando todos, todos los estamentos del Estado y eso es lo que ha pasado. Y efectivamente desde el inicio el señor presidente de la república, en la primera vuelta que participó, ya inició su proceso de violencia política. Y claro, pues, hay que pensar que aquí en la Asamblea poco o nada les habrá importado, pero esto ya rebasó el límite de condenar a una vicepresidenta del Estado de la República del Ecuador a una sanción de ciento cincuenta días para que no le alcance la legítima sucesión a la Presidencia del



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

Estado ecuatoriano en enero, cuando usted, señor Daniel Noboa, que, bueno, ya está de campaña todo el tiempo, pero cuando el Consejo Nacional Electoral le otorga hacer uso de su campaña, a usted le tiene a bien poner a una persona a dedo, como es la que ha puesto a la ministra, hoy la traslada rápidamente a vicepresidenta del Ecuador. Y sepa esto, que esta es una arrogación de funciones, y si no fuera por una muerte cruzada que recién nomás pasó, usted fuera el próximo presidente del Ecuador que fuera destituido por arrogarse tremendas. El presidente de la república, violentando la Constitución del Ecuador, mucho ojo, arrogándose funciones que no le corresponden, sustituye, “destituye”, sustituye a la vicepresidenta Verónica Abad y de forma apresurada nombra a una de sus ministras puestas a dedo vicepresidenta del Ecuador. Cómo va a decirse en la Asamblea que tenemos que estar callados, este silencio significaría complicidad de no solo romper el orden constitucional, sino figurar una clara violencia política en contra de las mujeres del Ecuador; y eso desde la Amazonía, desde nuestro tejido social de la Red de Mujeres Amazónicas hemos venido luchando y no me quedaré callada desde esta Asamblea Nacional, diciéndole que el presidente de la república ha hecho bien o que aquí haya asambleístas que queramos felicitar a ello. Ahora dice que la vicepresidenta del Ecuador ha estado ausente y como ha estado ausente en su trabajo, le dejan con una ausencia temporal de ciento cincuenta días, pero el artículo ciento cuarenta y seis de la Constitución del Ecuador considera que la ausencia temporal, la enfermedad u otra circunstancia de fuerza mayor que le impida ejercer su función por un periodo máximo de tres meses; eso significaría ya una ausencia definitiva, y le dice claramente que le correspondería a la Asamblea Nacional quien designe al segundo o segunda mandataria del país mediante la terna enviada por usted mismo, presidente de la república,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

pero eso no está sucediendo. Usted, presidente, en su afán desesperado para que no haya nadie más que su gente a dedo en enero del dos mil veinticinco, mientras usted asegura su campaña electoral, quede una persona que simple y sencillamente no ha sido electa por elección popular. Por ello sigo diciendo, no solo rompió realmente leyes, reglamentos, sino que se ha arrogado delicadas funciones que le corresponde a los asambleístas del Ecuador poner a un vicepresidente o ahora que nos toca vicepresidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, se acabó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Muchas gracias, compañera presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Sofía Sánchez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILÉS SANDRA SOFÍA. Buenas tardes, colegas legisladores. Quiero iniciar esta intervención primero dejando claro algo. A pesar de que la vicepresidenta es cuencana, de la misma ciudad que provengo yo, jamás me he sentado con ella a conversar de ningún tema, tenemos grandes diferencias conceptuales por las cuales incluso creo que muchas de las mujeres decíamos: cómo defendemos, cuando ella habló muchas de las veces sobre la violencia política, la violencia de género, la participación de las mujeres en algunos espacios. Pero esta no es una defensa a Verónica Abad, esta es una crítica a lo que está haciendo el Ejecutivo, pisoteando la Constitución de nuestro país, es un tema de institucionalidad. Quiero también aquí dejar claro que hay que reflexionar sobre estos temas y aquí estamos con algo que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

nos caracteriza, sororidad, porque la lucha de mujeres que hemos tenido para estar en espacios donde se toman decisiones ha sido de décadas, de cientos de años para estar aquí en el Pleno y teniendo voz en esta Asamblea Nacional, y no podemos por ningún motivo pisotear lo que han hecho las mujeres atrás incluso para llegar a sufragar. Pero aquí voy a ser eco de las palabras de nuestra candidata a la vicepresidenta que hoy dio unas declaraciones, Dallyana Passailaigue, que estuvo aquí en la lucha, en el grupo parlamentario también por las mujeres que hemos creado con distintas bancadas: no hemos luchado las mujeres para estar solo en una papeleta electoral, hemos luchado para que cuando llegemos al cargo podamos ejercer nuestras funciones como se debe, sin ser perseguidas, sin ser pisoteadas. ¿Cuántos intentos fallidos van? Por otro lado, me gustaría escucharlos a los legisladores de la bancada oficialista defender en derecho, ¿qué es lo que han dicho? Qué pobres argumentos que han dado aquí; querer nulitar una sesión que goza de total legitimidad en este Pleno, porque este tema claro que le importa al país, porque nos están comparando con dictaduras de otros países, porque lo malo de otros países hemos copiado, como esta crisis energética que tenemos y que no se puede solucionar, quieren tomarse todas las instituciones del país, instituciones de control. Y aquí me lleva una reflexión, ¿tenemos en realidad hoy independencia judicial y separación de poderes? Eso es lo que debemos reflexionar en este Pleno. La jerarquía normativa ha sido violentada, la Constitución ha sido pisoteada, y aquí a los colegas legisladores de la bancada oficialista tengan argumentos para defender lo que están haciendo, que no lo van a poder. Aquí al colega Ferdinan Álvarez, con respeto le digo, su argumento no es válido para el debate que hoy nos lleva este tema, un debate completamente de altura, porque ningún abogado constitucionalista les va a dar la razón de lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

que están haciendo y me admira la posición que ha tenido la ministra de Trabajo, violar todo procedimiento, toda normativa y querer sobrepasar incluso las responsabilidades, competencias y funciones que tiene el cargo de elección popular de una vicepresidenta de nuestro país. ¿Quiénes son los llamados a ejercer eso? Esta Asamblea Nacional es la única que puede destituir a un funcionario de elección popular y más aún en el caso de una vicepresidenta o de un presidente. Por último, las declaraciones que ha hecho Cancillería, el más alto mando de la fuerza del orden, que le quitaron la seguridad hace poco. ¿La misma ministra de Trabajo qué es lo que ha dicho? No está destituida la vicepresidenta, pero por otro lado ya le dicen exvicepresidenta. Entonces, de qué coherencia se habla en este Gobierno, ella pudo haber sido suspendida por las funciones de embajadora que aquí se quisieron inventar, pero sigue siendo, les guste o no les guste, la vicepresidenta que eligió el pueblo ecuatoriano y que se tiene que respetar, nos guste o no nos guste aquí en esta Asamblea Nacional, respeten el orden constitucional que no estamos en ninguna dictadura. Ahora, esto genera un gran precedente para los binomios que hoy están participando en esta contienda electoral, no se puede elegir a dedo a quien es tu compañero de fórmula, a quien te va a suplantar cuando tú no estés, coherencia en eso que ustedes la eligieron, ustedes fueron, aquí pusieron en esa papeleta, fue el mismo Ejecutivo; hoy háganse cargo de esa responsabilidad. Y claro, puede haber procesos judiciales de por medio, pero eso tiene que decidir la justicia, no alguien con un plumazo querer destituir a una vicepresidenta y, más aún, mediante un decreto ilegal ya haber designado a una nueva vicepresidenta que no fue electa mediante las urnas y que tampoco tendrá el aval de esta Asamblea Nacional, no nos vamos a prestar para esas ilegalidades. Por último, cuánta doble moral. Cómo es que denuncian violencia política y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

hoy no se pronuncian por lo que está sucediendo en nuestro país. Las mujeres sí queremos ejercer los cargos populares donde se toman las decisiones y no vamos a permitir, sea quien sea, que quieran perseguir, pisotear y manipular la Constitución a su antojo. Hoy la Corte Constitucional, después de aprobar esta resolución, tiene una gran responsabilidad con el país de generar un precedente que aquí sí tenemos un orden inconstitucional y que nadie lo puede pisotear por más presidente de la república que sea. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la assembleísta Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Gracias, señora presidenta. He presentado un proyecto de resolución que le solicito, por favor, una moción de resolución, perdón, que se dé lectura a través de Secretaría, por favor. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la Assembleísta Nataly Morillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA MORILLO SOLÓRZANO LOURDES NATALY. Gracias, señora presidenta. La Asamblea Nacional es uno de los pilares fundamentales de la democracia ecuatoriana y en ese rol tiene la responsabilidad de actuar con la altura y el compromiso que esta Función demanda. No debe subordinar su agenda legislativa ni desviar su atención hacia intereses que buscan desestabilizar la institucionalidad y la gobernabilidad. Es imperativo que esta Asamblea defienda la estabilidad del país, especialmente frente a aquellos servidores que desde el inicio de sus funciones han sembrado división y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

conflictividad en lugar de contribuir a enfrentar las múltiples crisis que vive el Ecuador desde hace años atrás. La labor de este recinto debe enfocarse en los intereses del pueblo ecuatoriano, preservando la coherencia, la solidez de nuestra democracia. Tenemos que decirlo y ustedes tienen que reconocerlo, el pacto entre algunas bancadas, uno de los más prolongados y efectivos en la historia reciente de nuestra democracia, ha demostrado ser una herramienta eficaz para la conspiración y la desestabilización. Esta alianza abre sus puertas a cualquier actor que se preste a servir a sus objetivos de manipulación política y obstaculización del desarrollo nacional. Es evidente que este acuerdo político no busca el fortalecimiento institucional ni el progreso del país, sino perpetuar una dinámica de poder que compromete seriamente la estabilidad democrática y el bienestar de todos los ciudadanos. Nuestro país no merece esta clase de autoridades. El compromiso del nuevo Ecuador es erradicar la corrupción, hay que superar las prácticas del viejo Ecuador, en el que la costumbre era, precisamente, la corrupción convertida en política pública. Recordemos que esta misma Asamblea impidió que la justicia ordinaria investigue a la vicepresidenta y no dio paso a quitarle la inmunidad. Muchos de los que exhortan el gran trabajo de la fiscal general, en su momento, lo desconocieron al no dar paso a lo solicitado por esta institución. Cuanta doble moral, como dirían algunos. Hoy se ha dado voz a la vicepresidenta Verónica Abad, quien en un acto sin precedentes ha recurrido al Tribunal Contencioso Electoral, solicitando la destitución del presidente de la república, Daniel Noboa. Resulta irónico que, quien representó una amenaza a los derechos de las mujeres durante su campaña, ahora recurre a la bandera de la violencia de género como estrategia de defensa, alegando una supuesta violencia política basada en su género. Los derechos y la lucha histórica de las mujeres por



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

justicia e igualdad no deberían ser distorsionados ni manipulados por quienes buscan evadir sus responsabilidades. La instrumentalización perversa de una causa tan legítima, desvirtúa el verdadero sentido de la defensa de los derechos de las mujeres y traiciona el espíritu de justicia e igualdad por el que tantas generaciones han luchado. La vicepresidenta, al actuar de esta manera, traiciona la confianza de sus votantes. Si no se siente identificada con esta administración, si no comparte sus principios, entonces tiene una opción honorable, dar un paso al costado y alinearse con quienes reflejen sus ideales o formar su propio movimiento político, la democracia se lo permite. Ser mujer en la política implica una doble responsabilidad, luchar por el respeto de nuestros derechos y, al mismo tiempo, cumplir cabalmente con nuestras obligaciones. Defender la equidad de género y nuestros derechos no es sinónimo de oportunismo ni de ambición desmedida. No utilicemos esta causa tan noble para justificar actos de deslealtad y... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA MORILLO SOLÓRZANO LOURDES NATALY. ...falta de integridad. Cumplamos nuestra labor con dignidad y, sobre todo, con el respeto que merece el pueblo ecuatoriano y sus instituciones. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Gissela Garzón. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARZÓN MONTEROS GISSELA. Gracias, presidenta. Recalcaré lo de presidenta, para que venga el sentido a lo que vamos a hablar. Los legisladores de ADN, ahora resulta que son los más



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

legalistas del mundo cuando a veces no diferencian entre mayoría simple, mayoría calificada, mayoría absoluta o no diferencian entre haber entrado con Construye y ahora estar con ADN, haberle hablado al Gobierno antes y ahora ser los cheerleaders del Gobierno. Pero, bueno, en todo caso, más pacto está en cambiarse de camiseta, o qué más pacto que cambiarse de camiseta al andar y ahora ser candidatos de otra lista, digo. En todo caso, la gente en medio de todo esto es sabia y varios de los que se sentaron de ese lado de la Asamblea no volvieron más después de las últimas elecciones. Pongámonos legalistas. Ley para Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por esta Asamblea nacional en el dos mil dieciocho con una serie de connotaciones alrededor de eso, posteriormente. Me permito leer, presidenta: violencia política, es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejercen cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a cortar, suspender, impedir o restringir su accionar en el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que efectúe, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. No solo que eso está configurado abiertamente en contra de la señora Abad, a quien no tengo el gusto de conocer y con quien sí podría debatir de varios de sus criterios, pero que no solo se está configurando en contra de ella sino, con las últimas revelaciones que conocemos a nivel nacional, se ha configurado en contra de la presidenta de esta Asamblea y en contra de legisladoras de diferentes bancadas con vídeos sexualizándolas y, a varias de nosotras, cuestionándonos por cómo nos vemos, por cómo nos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

vestimos o por qué decimos. Entonces, no me vengan acá con que sí les importa la violencia política cuando ustedes se han encargado de quedarse callados cuando esta violencia es parte de la política de Estado. Nadie ha denunciado nada y no los he visto a ninguno de ustedes solidarizarse con la presidenta, cuando ya se sabe que los vídeos sexuales de ella fueron manipulados en un momento político puntual, y cuando muchas de nosotras tenemos que enfrentar todos los días que nos cuestionen y nos invaliden hasta lo que hacemos de nuestra vida personal. Me van a disculpar, pero lo último que tienen ustedes es calidad moral, y tampoco tienen calidad moral para ahora decir que la Constitución, sí, porque se quedaron callados cuando se metió la mano en la capacidad fiscalizadora de esta Asamblea en juicios políticos. Ahora, enhorabuena, estamos todos de acuerdo con que hay que defender la institucionalidad y me parece que en eso también estamos de acuerdo, en decir que las instituciones quedan, pero nosotros estamos de paso. Por lo tanto, la votación de hoy marca un precedente importante. Así es que no vengan a intentar lavarse la cara en este punto, no les queda. Finalmente, esta Constitución que está acá, a diferencia de otras que se hicieron en cuarteles, a puerta cerrada, que vulneraban derechos y que no reconocían a nadie, establece que este Ecuador no solo es un país pluricultural, multicultural, diverso, sino además dice que es un Estado de paz y que el Gobierno tiene que procurar la no violencia en contra de todos y todas, no excluye a nadie por muy mal que le caiga. Si ustedes no son capaces de subsanar sus problemas políticos con política, no pretendan utilizar al Estado como les conviene. Hace unos días decían que las luchas son por todas, ¿no? Ese todas no debería excluir a nadie, mucho menos a alguien por la que ustedes hicieron campaña, que ustedes escogieron para ser vicepresidenta, que ustedes pusieron en la papeleta y etcétera, etcétera,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

etcétera. Algo importante decía nuestra colega Sofia Sánchez, aquí hay un largo camino de mujeres que ofrendaron su vida, incluso para que nosotras, todas, desde las legisladoras hasta las presidentas y vocales de las juntas parroquiales, logren estar en la papeleta, y esa lucha se tiene que honrar, aunque a muchos les estorbe. Este Pleno tiene el nombre de una mujer que hizo historia, el hall de entrada de este Pleno tiene el nombre de una mujer que hizo historia para que todas nosotras estemos acá y faltan, porque aún no somos ni la mitad, faltan. Así es que, además de eso, honremos la memoria de ellas, porque por ellas, aunque muchas las desconozcan, estamos aquí y estamos levantando una bandera; esa historia se la tiene que recordar, hacerle memoria y honrarla siempre. Caso contrario, nuestro plazo en la política estará en vano y no habremos abierto los caminos para las que vienen. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jorge Peñafiel. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. Muchas gracias, señora presidenta. Compañeros legisladores, con mucha sorpresa, verdaderamente, el país mira estupefacto cómo se han dado los hechos y los actos en relación a la vicepresidenta Verónica Abad. Vemos, con mucha sorpresa, cómo se está fraguando el poder absoluto. Aquí hay que recordar algunos hechos y algunos elementos que es importante para la memoria colectiva. No nos olvidemos que la vicepresidenta fue candidata por elección directa del señor, ahora presidente de la república, pero no nos olvidemos tampoco, y esto es más importante, que la señora vicepresidenta fue electa por voto popular en ese cargo y, definitivamente, tenemos que mantener y respetar esas condiciones.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

Las dos generan responsabilidades y derechos. La primera, la de haber elegido a la vicepresidenta como su candidata, le obliga al presidente de la república a hacerse cargo de ella y no lanzar este tipo de artimañas jurídicas y constitucionales en contra. Pero al mismo tiempo, también, y esto sí nos obliga a todos a respetar esa decisión popular que el pueblo ecuatoriano tomó en las urnas. Definitivamente, tenemos que considerar que este procedimiento administrativo, este sumario administrativo, es una aberración jurídica, es un error de la condición jurídica de quienes firmaron y quienes autorizaron estos actos. Cómo olvidarnos de que hicieron, el presidente de la república y su equipo jurídico, lo humana y lo inhumanamente posible para deshacerse de la vicepresidenta; cómo olvidarnos que intentaron molestar, destituir, sancionar, suspender a través de la justicia electoral, así como del ámbito administrativo propio de los ministerios. Al final, les quedó solamente este último, que es el verdadero obsecuente, el que finalmente va a cumplir los designios del presidente sin rubor ni pavor. ¿Por qué? Porque son obsecuentes. Esa es la realidad, señores legisladores. Como no supieron sustentar bajo ningún precepto normativo, jurídico o constitucional, decidieron ir por la vía más fácil, el rompimiento de la ley. Y eso no lo vamos a engañar, no lo vamos a esconder, eso es ese sumario administrativo, ilegal e inconstitucional. Aquí no se cumplió ningún tipo de normativa, la Constitución vilipendiada, la propia Ley Orgánica de Servicio Público apartada, la propia Ley de Garantías Jurisdiccionales, de igual manera, violada. Esa es la realidad de este acto administrativo. Pero aquí en esta Asamblea Nacional, sí nos corresponde hacer un control político y sí existimos tiendas políticas que nos interesa el país, que nos interesa la institucionalidad y que nos interesa la democracia. Aquí no es nada y no tiene nada que ver con la vicepresidenta. Nosotros, la bancada del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

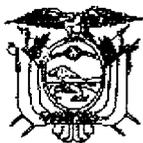
Movimiento Construye, ha expresado en sinnúmero de ocasiones su desacuerdo y su posición contraria, su contrapunto con la vicepresidenta, pero eso no insta y no impide que, efectivamente, ella es la vicepresidenta por elección popular. Esto no tiene que ver con afectos o desafectos con ella, no tiene que ver en lo absoluto y eso vamos a mantener. Pero aquí no confundirse tampoco, estimados compañeros asambleístas, no vamos a dar pie, y esto que me escuche la bancada del oficialismo, no vamos a dar pie tampoco a agendas desestabilizadoras que desde ya empiezan a hablar del calentamiento de las calles, que aquí tenemos que irnos en contra del presidente de la república, de defenestrar al presidente de la república. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, se acabó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL CEDEÑO JORGE. No vamos a permitir que esta agenda de impunidad tampoco se mezcle con acciones legítimas. El Movimiento Construye es la reserva de la institucionalidad del país y vamos a mantener esa posición contra los anteriores dictadores y contra los nuevos dictadores. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Jaramillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO MARTÍNEZ ROBERTO FERNANDO. Buenas tardes, señora presidenta, legisladores. Es impresentable, legisladores, ver, lamentablemente la doble moral de la señora Verónica Abad. Mientras la señora habla de democracia y respeto, intenta de alguna forma desestabilizar al presidente Daniel Noboa, elegido



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

legítimamente por los ecuatorianos. Su oposición es una traición al proyecto de ADN que la llevó al poder y un irrespetuoso desafío a la voluntad del pueblo que confió en este Gobierno. ¿Cómo puede oponerse al proyecto que le dio la vicepresidencia y, al mismo tiempo, aferrarse a este cargo? Hablan de la democracia y nos dicen que debemos respetar la democracia, sin embargo, ¿quién ha hecho algo cuando Verónica Abad presentó al Tribunal Contencioso Electoral de forma abierta y explícita una denuncia para que el presidente de la república, Daniel Noboa, sea cesado en sus funciones? Ah no, ahí no dijeron absolutamente nada, ¿no? Contradicciones, lamentablemente, que exponen una ambición desmedida de Verónica Abad, quien se presenta como una defensora de la democracia y sus acciones, lamentablemente, revelan otra intención, desestabilizar al presidente elegido por el pueblo y sembrar discordia. El Ecuador debe reconocer esta evidente contradicción. Que no sea que esta Asamblea, y le digo de forma muy clara, pretenda avalar y legitimar este tipo de conductas. Querer destituir al presidente, pretendiendo dejar al país sin su comandante en jefe en medio de un conflicto armado interno, no es dable en este tipo de situación. Quiero también, señora presidenta, referirme al punto de vista técnico y legal. Este sumario administrativo inicia con la suspensión decidida el once de noviembre del dos mil veinticuatro y que se sustenta en un proceso administrativo llevado a cabo por el Ministerio del Trabajo. Es ahí donde la misma vicepresidenta presenta una acción de protección para impedir el inicio de este sumario administrativo, y es un juez constitucional quien le niega la acción de protección y quien dice que el Ministerio del Trabajo es el competente para sustanciar este proceso y este sumario administrativo. Señora presidenta y señores legisladores, de eso no han dicho absolutamente nada, ¿no? Sin embargo, de aquello, y como



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

resultado de este sumario administrativo, se realiza la suspensión en el desempeño de sus funciones. Es importante también identificar, señora presidenta y legisladores, que el ser funcionario de elección popular no nos da patente de curso para hacer lo que nos da la gana, tenemos que cumplir con responsabilidad nuestras funciones y eso es lo que el pueblo ecuatoriano merece y es lo mínimo que nosotros, como servidores públicos de elección popular, debemos dar a los ciudadanos a quienes nos han elegido. Y es así que, en atribución de sus funciones, se adecúa el reglamento para que la vicepresidenta, cuando se le encargaron las funciones, lamentablemente, no cumple a cabalidad y falta más de tres días consecutivos a su trabajo. Eso es realmente lo que nosotros tenemos que mirar desde el fondo fáctico y jurídico. En tal razón, señora presidenta, tenemos que estar claros, y alguien ya lo mencionó aquí... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA JARAMILLO MARTÍNEZ ROBERTO FERNANDO.  
...que, si la señora Verónica Abad está inconforme con la resolución del Ministerio del Trabajo, pues que vaya a las vías legales correspondientes. Tiene, señora presidenta, la justicia constitucional, a la que ya ha recurrido. Está presentada una acción de protección, pues que resuelva el juez constitucional. Esta Asamblea no es la pertinente para resolver esto que estamos tratando este momento. Es importante también terminar indicando, señora presidenta, que este legislador, y yo concluyo que la suspensión de la vicepresidenta es tan legal y necesaria como la sacada de Glas de la Embajada mexicana y por los mismos motivos y un bien mayor, el del país. Gracias, señora presidenta. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Blasco Luna. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Hola. Gracias, presidenta. Saludar al pueblo ecuatoriano y hacer un llamado a los medios de comunicación, sobre todo a los medios de comunicación independientes que no están billeteados, para que empiecen a hablar de un tema que está destruyendo el orden constituido, estimados legisladores. ¿Qué nos pasa por Dios? ¿Qué nos pasa como sociedad? El principio de supremacía constitucional. La Constitución es la ley fundamental, es la ley madre que erige la organización y el funcionamiento del Estado y sus instituciones. Partamos por ahí, legisladores, el debate. Cuando llegamos aquí a esta Asamblea lo primero que nos hicieron es entregarnos una Constitución y una Ley Orgánica de la Función Legislativa. Ni siquiera han ido a leer. ¿Qué les pasa, legisladores? Por Dios, empecemos a respetar la ley. Quiero dar respuesta a algunas acciones que han querido desviar este debate con fundamento y sustento, que debe prevalecer la transparencia. ¿Qué es lo que estamos haciendo aquí? Que prevalezca la transparencia, eso es lo que hace esta Asamblea, que se respete la Pirámide de Kelsen, que llaman los abogados. No soy abogado, pero nos toca instruirnos para asumir esta responsabilidad pues. La Constitución por sobre cualquier otra ley, norma o reglamento. Vayan, revisen, es un triangulito. Sí, acá arriba está la Constitución, de ahí va bajando, va bajando la norma y eso es lo que se aplica a nivel de país. Nos dicen que lo de fondo es defender los paraísos fiscales que tiene la vicepresidenta. Si eso no es razón de debate aquí, en ningún momento en el orden del día dice que estamos tratando de los paraísos fiscales. Ustedes le pusieron como candidata a vicepresidenta, háganse cargo de ese muerto que tienen el día de hoy,



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

pero no podemos irnos en contra de la legalidad. Que hay que hacer que se transparente, den muestra de transparencia, pues. Sentencia ejecutoriada, noventa millones de dólares deben Danielito y su familia. ¿Y cuándo va a pagar?, ¿cuándo vemos aquí una acción para que empiece esta Asamblea a levantar la voz? Pague, pague. No, ahí sí callan, porque se vende por un mendrugo. Qué pena, por Dios, qué pena. Vamos a lo relacionado al Acuerdo Ministerial MDT-2024-175, del once de septiembre del dos mil veinticuatro, emitido por el Ministerio del Trabajo, con el que se regula el procedimiento de sumario administrativo para los funcionarios sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público, en donde se debió observar el estricto acatamiento de la Constitución y la ley. Se limpian con la Constitución y la ley. Estimada presidenta, por Secretaría, que se dé lectura al artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución de la República. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, señorita secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "Artículo 149. Quien ejerza la Vicepresidencia de la República cumplirá los mismos requisitos, estará sujeto a las mismas inhabilidades y prohibiciones establecidas para la Presidenta o Presidente de la República, y desempeñará sus funciones por igual período. La Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, cuando no reemplace a la Presidenta o Presidente de la República, ejercerá las funciones que esta o este le asigne". -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Dice claramente, el vicepresidente, la vicepresidenta, será juzgada de igual manera que el presidente. Dónde perderse, no dice en la Losep, no dice en un



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

reglamento, un capricho de una ministra sumisa. El principio de seguridad jurídica. Artículo ochenta y dos de la Constitución de la República, por favor, presidenta, a través de Secretaría. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: "Artículo 82. El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución". -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Clarito dice, artículo ochenta y dos, por favor. Hasta ahí, nada más. A la par, lea el artículo ciento cuarenta y cinco numeral cinco y el ciento cuarenta y seis, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Ciento cuarenta y cinco numeral cinco, el contenido y de ahí lo que dice el numeral cinco. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Artículo 145. La Presidenta o Presidente de la República cesará en sus funciones y dejará vacante el cargo en los casos siguientes: (...) 5. Por abandono del cargo, comprobado por la Corte Constitucional y declarado por la Asamblea Nacional con los votos de las dos terceras partes de sus integrantes". -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. La única forma para destituirle a la vicepresidenta lo dice el ciento cuarenta y cinco numeral cinco. ¿Dónde se pierden, pues, legisladores?, ¿dónde se inventan el



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

agua tibia? Qué nos pasa, qué nos pasa por Dios. Ciento cuarenta y seis, por favor. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Autorizado. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señor asambleísta, ¿en su totalidad el ciento cuarenta y seis? -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Por favor, yo le digo hasta dónde. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Artículo 146. En caso de ausencia temporal en la Presidencia de la República, lo reemplazará quien ejerza la Vicepresidencia. Se considerará ausencia temporal la enfermedad u otra circunstancia de fuerza mayor que le impida ejercer su función durante un período máximo de tres meses, o la licencia concedida por la Asamblea Nacional". -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Hasta ahí, nada más. En un periodo máximo de tres meses. Nos presentan en una resolución espuria, ciento cincuenta días. O sea, por Dios, por Dios, legisladores, no pasemos vergüenza ajena, no hagamos que esta Asamblea sea la burla hacia afuera, porque ni siquiera la Constitución respetamos y mucho menos la ley. Y, en función de lo que señalaba la legisladora Posso, presentó lo relacionado a un dictamen. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Asambleísta, se acabó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Termino, treinta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

segundos, nada más. Relacionado al criterio de la Corte Interamericana de Derechos sobre la Sentencia Petro-Urrego versus Colombia, claramente señala y dice: no podemos violentar la ley, no se puede, a quien haya sido designado por elección popular, por capricho, terminarles votando del cargo. Quítese la investidura de presidente y póngase la investidura de ADN para que tome esas decisiones. Y a propósito, ya sabemos qué significa ADN, apagones día y noche. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, estimada presidenta. He estado escuchando las réplicas de los compañeros de ADN y de todas las bancadas, y verdaderamente quiero, primeramente, aunque no les diga algo y algunos se van a quedar plasmados, callados, sí quiero felicitar al presidente de la república, Daniel Noboa, ¿por qué? Porque en los tiktok veo que ha pegado tres, dice aquí, de carpintero y los tiene bien puestos, pero quizás no han visto a Carlos Vera todavía, si pega más de tres o alguna cosa de esas. Pero, ¿por qué quiero referirme a todo esto, señores? Porque también lo que no se le puede perdonar al señor presidente de la república es que ha pisoteado la Carta Magna, la Constitución sagrada de la República del Ecuador. Eso no se le puede permitir. Yo creo que también aquí hay violencia de género. Quién no sabía que la vicepresidenta Abad, desde que fue vicepresidenta de la república, desde que fue vicepresidenta. No me interrumpa, señor. La mandaron a volar por los aires. Oiga, eso es denigrante para una mujer, eso es vergonzoso. Los que tenemos hijas mujeres, yo no voy a permitir que nadie me la atropelle. Es por eso, yo los entiendo cómo ustedes,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

señores de AND, están todos agachaditos la cabeza y es normal, es normal, porque lamentablemente quién defiende lo indefendible y ahora se rompe una Constitución. Yo he sido alcalde, Dios me dio la oportunidad de ser alcalde varias veces, pero dicen que cuando no está el alcalde debe de asumir, en este caso la alcaldía, el vicealcalde o vicealcaldesa. Soy presidente de una comisión y cuando no estoy sube nuestra compañera Lorena Rosado, que es vicepresidenta, es normal. Solamente quiero concluir, no quiero hablar del artículo ciento cuarenta y nueve, porque creo que esto está demasiado comido y bien dicho, aquí se ha rotpido, perdón, se ha roto todo, es que se me fue como a la compañera manabita anteriormente para ponerle un poquito de énfasis a todo, pero lo que no se puede permitir es jugar con la dignidad de las mujeres y hay que defenderlo. Y hoy, yo quiero decir una cosa, ni siquiera conozco a Verónica Abad, recién la vengo a ver en pantalla, como me la han escondido tantas veces. ¿Quién conoce a la vicepresidenta de la república? Yo no sé si la compañera presidenta de la Asamblea la conoce. Yo no la conozco, nunca en mi vida la he visto en persona, ¿por qué? Porque la han escondido, han jugado con la dignidad y el derecho de toda mujer. Eso es algo, señores, que lamentablemente no se puede perdonar, jugar con las mujeres. Si bien es cierto, las acciones que el Gobierno central ha emprendido en contra de Abad, se destacan, por ejemplo, cómo el Ejecutivo la castiga por haber llegado nueve días más tarde de lo previsto a Turquía. No quiero referirme, simplemente tendrán que votar a todos los funcionarios del Gobierno que se pierden más de tres días, que ni siquiera vienen a las comisiones cuando se los llama para que den explicaciones al país. Deberían votar a todos los alcaldes, a todas las prefecturas, a todas las juntas parroquiales, es decir, esto es ilógico. Y sí hago un llamado al presidente de la república, que reflexione, es un hombre joven, es un hombre que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

lamentablemente hoy en día con todos estos apagones... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. ...en su popularidad, no llega a más del once por ciento, es decir, es un eterno perdedor. Lamentablemente, esas son las encuestas que tenemos, pero lamentablemente quiero decirle a todo el pueblo ecuatoriano que estamos aquí la Asamblea Nacional para hacer respetar la Constitución y que no se vulneren los derechos. Gracias, pueblo ecuatoriano. Aquí está este asambleísta montuvio, Jaminton Intriago, para hacer respetar esta carta, este libro que es sagrado, la Constitución. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Ha solicitado un punto de información la legisladora Paola Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Presidenta, acabo de escuchar a la legisladora Jaramillo decir que la vicepresidenta ha sido destituida por haber faltado a su trabajo. Oigan, si hay que destituir a la gente por no trabajar, empecemos por el de la primera chamba que está en Carondelet, ¿trabaja ese señor?, ¿trabaja? Si solo se la pasa paseando. Creo que de los presidentes de la república que más ha utilizado el avión presidencial es justamente el actual presidente de la república. Entonces, si vamos a hablar de no trabajar, empecemos por el presidente de la república, que es el que no trabaja. Pero esto es una aberración, porque a la señora vicepresidenta no la dejaron trabajar nunca, nunca. Si no la escuchamos el día de hoy y no ponemos en contexto por qué estamos discutiendo y debatiendo esto, hay una persecución política institucional a la vicepresidenta, para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

justamente no dejarla ejercer, para no dejarle ejercer su cargo y ahora se inventan que no ha ido a trabajar. Señores, cómo trabaja una mujer que está perseguida por el presidente de la república, que la designa de embajadora sin preguntarla, que la saca del país, que persigue a su familia. Estamos entendiendo, compañeros legisladores, el motivo por el cual estamos sentados aquí, aquí han puesto a todo el aparataje del Estado a perseguir a una mujer que le es incómoda políticamente al presidente de la república, que él decidió que fuera su binomio y que, de acuerdo a la Constitución, estamos cansados de leerla acá, ellos tienen los mismos derechos y las mismas responsabilidades, porque fueron electos en papeleta, fueron juntos y ahora dicen que la quieren destituir porque no ha ido a trabajar. ¿Cómo pueden llegar a ese nivel de justificación legisladores que pretenden volver a esta Asamblea? Y, por favor, ojalá no les pase, porque es evidente que la violencia política de género es parte de la forma de gobernar del presidente de la república. A una ministra de Estado, que no le quisieron hacer caso cuando les advirtió sobre los apagones, le metieron una demanda y la querían enjuiciar políticamente. A quienes no cumplen los designios del presidente de la república, persecución, cárcel. No podemos actuar así, colegas asambleístas, el precedente que está generando esta Asamblea Nacional, justificando que a la vicepresidenta de la república se la quiere remover en su cargo porque no ha ido a trabajar, es una aberración jurídica. Respeto a la Constitución de la República. Yo a la señora Abad no la conozco, la he confrontado políticamente y seguramente la voy a seguir confrontando políticamente porque sus ideas políticas son las que yo rechazo como mujer, pero eso se hace en la arena política, no torciendo la Constitución de la República y no haciendo de la ley lo que nos da la gana. Respeto a la Constitución, no justifiquen lo injustificable, esto es violencia política de género véase por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 963-B

donde se vea y además es un golpe institucional a la democracia ecuatoriana cuando se quiere justificar lo que está haciendo... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA... el presidente de la república. Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jorge Chamba. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. Muchas gracias, colega presidenta. Muchas gracias, colegas assembleístas. Buenas noches o buenas tardes ya al país. He escuchado atentamente la participación de cada uno de mis colegas assembleístas. No intentemos jugar a ser genios, no intentemos jugar a ser salvadores de la patria. Aquí hay que reconocer algo importante, nadie está por encima de la ley. La máxima autoridad en este país es el presidente de la república, por lo tanto, comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, él delega a sus colaboradores, él escoge a sus ministros, él delega funciones. Él delegó a su vicepresidente estas funciones y que no la supo acatar, y no es que voy a trabajar cuando a mí me dé la gana. Qué les parece, queridos colegas, querida presidenta, a mí el pueblo me eligió por votación popular para ser assembleísta y yo vengo cuando a mí me dé la gana, vengo después de un mes, aparezco después de dos meses y no pasa nada. Sí pasa, señores. Eso es sinónimo de destitución, irrespeto a quienes votaron por mí. El señor presidente de la república designó a la vicepresidenta para que se presente en la Sede Diplomática de Ankara en Turquía, donde estaba designada como embajadora en Israel. La



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

Cancillería dio a conocer al Ministerio de Trabajo que la señora no justificó su ausencia. El Ministerio de Trabajo le preguntó a la vicepresidenta si ella había justificado para no presentarse en Ankara. Ella no justificó nunca su ausencia. Entonces, cómo puedo yo, con qué cara puedo yo reclamar que hoy me quieren sacar si no estoy cumpliendo con mis obligaciones. De la misma manera, ante el incumplimiento de la vicepresidenta de no justificar ni a la Cancillería ni al Ministerio de Trabajo, se inició un procedimiento que se llama sumario administrativo. Aquí es importante recalcar algo que comentaba una colega, este proceso le da la oportunidad a cualquier servidor público para que se defienda a fin que se determine si lo sanciona o no. La vicepresidenta, inconforme, buscó en la justicia común que se le haga justicia, perdón la redundancia, y presentó una acción de protección que le fue negada, le fue negada. Entonces, si no acatamos la orden de la justicia, señores, apaguemos la luz de este Pleno y vayamos a la casa, que eso es lo más cuerdo y lo más sensato. Hoy por hoy queremos intentar ser salvadores de la patria. Recordemos también que hubo un vicepresidente de la república, que a ese ni siquiera le dieron funciones y lo tuvieron encerrado en un baño, a esta por lo menos le han dado funciones y no ha cumplido, pues. ¿Qué culpa tiene el presidente que ella no cumpla las órdenes que como canciller el señor presidente le otorgó? Colegas assembleístas, es fácil, como siempre lo digo, el país nos está observando, la prensa nos está observando, cada cual defiende sus intereses propios o políticos, pero también es importante decir, colegas, que, por todo tema, el presidente de la república es culpable. Por qué no miramos los grandes problemas que viene heredando, todos estos problemas críticos que vive el país han sido por las malas administraciones de hace veinte años, aquí hay que agradecer que hay un hombre valiente que se ha puesto al frente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

para intentar solucionar los problemas de la patria. No queremos ahora querer demostrarle al país que somos la solución a los grandes problemas, si solamente somos críticos..., -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene treinta segundos. -----

EL ASAMBLEÍSTA CHAMBA CABANILLA JORGE. ...pero críticos. Gracias, presidenta. Solamente críticos, pero críticos destructivos, cuando el país nos necesita sin banderas políticas, cuando el país nos necesita aportando con ideas y criterios, cuando el país tiene múltiples problemas, estamos defendiendo a una señora que no le cumplió a la patria. Muchas gracias, colega presidenta. Muchas gracias, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Lucio Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Muchas gracias, señorita presidente de la Asamblea. Señores asambleístas, ecuatorianos. Los he escuchado a los colegas asambleístas y también hemos escuchado algunas manifestaciones de líderes sociales, y yo quiero en este momento a todos llamarle a la paz, a la tranquilidad y a la gran unidad nacional. Y pregunto, en las crisis políticas, ¿quiénes son los que más pierden? Y la respuesta es, los pobres de la patria. Con esta nueva crisis política se está ahondando las crisis que ya tenemos. Tenemos crisis por la inseguridad ciudadana, crisis por la corrupción rampante, por la impunidad, crisis por los apagones y se nos está viniendo una crisis peor, la crisis por el agua. Ya hay racionamientos de agua en Quito, la capital de la república y en otras ciudades del país.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

Todas las instituciones del Ecuador, lamentablemente, están podridas, están putrefactas, han sido infiltradas por los grupos de delincuencia organizada. El país necesita con urgencia ser refundado, necesitamos una nueva Constitución de la República para volver a las tres Funciones del Estado y terminar de un solo tajo con instituciones que nos han llenado de vergüenza, como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que está complotado para violar la Constitución de la República y permitir que los consejeros del CNE que terminan sus funciones el veinte de noviembre se prorroguen inconstitucionalmente sus funciones. Para terminar con esta nueva Constitución, con el Consejo Nacional Electoral, responsable del caos político que vivimos en el país, responsable de que hayan sido electos algunos, algunas dignidades que pertenecen a las mafias políticas y a la narcopolítica en nuestro país. Esa nueva Constitución para terminar con la figura de vicepresidente de la república y con ello las crisis que se están originando en nuestro país. Ya lo dijo el presidente Velazco Ibarra: el vicepresidente es un conspirador a sueldo. En esta mega consulta popular que debe ser aprobada por el pueblo, no Asamblea Constituyente, porque ahí se va a elaborar una Constitución peor que la actual, más favorable a la delincuencia, más favorable a la impunidad. Aprobar en esta nueva consulta un nuevo Código Orgánico Integral Penal para sancionar con cadena perpetua a todos los pillos políticos que son los causantes de la tragedia nacional, a los jueces y fiscales corruptos que a cambio de dinero dejan en libertad a los delincuentes, y también a los sicarios con cadena perpetua y que todos los presos trabajen para que paguen por la alimentación. Un nuevo código de la democracia para evitar que gente con glosas en firme, con grillete, con antecedentes penales puedan ser candidatos, para aprobar una ley que permita incautar los bienes robados, las fortunas sospechosas, porque



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

la política... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. ...es para servir al pueblo ecuatoriano. Dentro de esta crisis yo quiero llamar, repito, a la gran unidad nacional y exhortarle al presidente de la república que dialogue con la vicepresidente de la república y, claro, se necesita un mediador y qué grandioso, qué hermoso, qué sublime sería, señorita presidente de la Asamblea, si es que esta Asamblea se convierte en la facilitadora, en la mediadora de ese diálogo en el Ecuador. No más golpes de Estado, no más crisis política, ya tenemos suficiente con la actual crisis que estamos viviendo. Ecuatorianos, nos unimos o nos hundimos, si no nos unimos, no vamos a salir de la crisis. Unidos hemos vencido enemigos superiores en número, en soldados y en armamento, como, por ejemplo, en la guerra del Cenepa de Perú... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se acabó su tiempo, legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Hoy tenemos que unirnos, ecuatorianos. Muchas gracias, señorita. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Andrés Briones. -----

EL ASAMBLEÍSTA BRIONES VARGAS ANDRÉS. Gracias, señorita presidenta. Escuchado las participaciones de todos mis compañeros de la Asamblea, en algunas no coincido plenamente porque me considero un ciudadano democrático con principios y valores democráticos. No se



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

justifica que, porque antes se haya roto el Estado de derecho, ahora se justifique también su rompimiento, porque eso es desconocer la democracia per se y pobres de aquellos padres de la patria, lo tenemos aquí al frente para todos aquellos que creen que borrón y cuenta nueva es hacer y gestar democracia. Los tenemos aquí, tenemos al gran ideador de la república, al buen Espejo, tenemos al constructor de la república, Vicente Rocafuerte, y tenemos al padre de la república, de la república liberal, Juan Montalvo. Y quiero citar a Juan Montalvo porque es momento, señores, que en el Ecuador volvamos al corazón y la esencia de las repúblicas democráticas para que los medios no tergiversen la información, para que los periodistas no obren en función del presidente o el líder de turno, sino con conciencia y espíritu democrático. Quiero citar al gran estadista Juan Montalvo: el poder per se, importante para todos nuestros gobernantes y para nosotros que hacemos patria desde la Asamblea Nacional. El poder per se no es fuente de respeto en una república democrática. Los gobernantes deben ganarse ese respeto de los conciudadanos a través de las acciones y las actividades públicas y cívicas en Estado de derecho. ¿Y qué es el Estado de derecho? El Estado de derecho es trabajar en base al accionar de la ley y estar limitados por lo que dice y se establece en la ley. Aquí en el Ecuador no busquemos leguleyadas, señores asambleístas, no salgamos con conceptos efímeros, no hagamos redundar y caer en vergüenza la propia Constitución de la República, porque la Constitución de la República es clara en el artículo ciento veintinueve, señores, es clara en el artículo ciento veintinueve, donde están las causales para la destitución del señor presidente y de la señorita vicepresidente o señora vicepresidenta. Yo no voy aquí a insultar al señor presidente ni voy a agraviar a una mujer, a la señora vicepresidenta, voy a hacer hincapié en la institucionalidad del país, de la institución como la Presidencia de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

la República, que es lo más sublime. El ser presidente de la república es el orgullo más alto y patriótico que puede ostentar un ciudadano en la nación en el Ecuador. Pero al ostentar ese cargo tienen que hacer prevalecer las leyes y no patear como un niño, a sazón y son de que no se cumple o no se puede obrar. Tenemos que respetar en función del Estado de derecho que establece las acciones y limita también las acciones del Ejecutivo. Quiero concluir mi intervención acá diciéndole que esta crisis institucional no puede caer en discursos espurios ni vacíos, tienen que estar remitidos a la Constitución de la República y sobre eso establecer fuentes de gobernabilidad. Ya la Asamblea sesionó el juicio político que se quiso establecer contra la señora vicepresidenta de la república y no se dieron las causales, obramos en derecho, y si obramos en derecho el llamado a establecer las garantías de derecho en el país en este momento... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA BRIONES VARGAS ANDRÉS. ...es el señor presidente de la república. Concluyo mi intervención diciéndoles, queridos asambleístas, que yo sí soy ecuatoriano, siempre y cuando tengamos una patria con derecho a darlo todo, pero sin una patria y sin derecho no damos nada. Viva el Ecuador. Viva el Estado de derecho, presidente. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Buenas tardes. Le agradezco, señora presidenta, porque me han dado la palabra





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

el día de hoy tres veces, antes no me daba ni una. Muchas gracias. Gracias por permitirme hablar en este momento. Yo me he sacado la credencial el día de hoy, como comentó el compañero Celleri, para hablar no desde mi puesto aquí en esta Función Legislativa, voy a hablar desde la ciudadana, como una ciudadana común y corriente, como todos los que están afuera. Yo pertenezco a muchos chats ciudadano, porque yo vengo del activismo social de hace muchos años en contra de gobernantes inescrupulosos, llenos de mañas que ya sabemos, yo vengo desde ese activismo social. Y voy a hablar como una ciudadana más que yo veo. A los ciudadanos no les importan ni les interesa, los arreglos, los acomodados y las planificaciones macabras que hacen aquí en esta Asamblea, uno, dos, tres o los que puedan grupos políticos, al ciudadano le interesa que le den estabilidad, paz, oportunidades de trabajo, salud, educación, una vida armoniosa con desarrollo para sus hijos y para sus nuevas generaciones. Por lo tanto, a mí me parece que este problema personal entre presidente y vicepresidente es un problema que lo crearon ellos, ¿por qué el país tiene que estar pagando por estas situaciones? Sin embargo, yo les pregunto algo, señores. Si ustedes han llegado a tener un enemigo de esa dimensión, porque ahora no podemos hablar de que hablen y vuelvan y sean de a buenas y lleguen a un acuerdo. Serán acuerdos en el que uno decida dejarle en paz al otro, no acuerdos de amistad, porque haber llegado a ese punto ya es enemistad. ¿Ustedes permitirían y encargarían su casa para que les cuide un enemigo? Lo hablo como ciudadana, ustedes ven que yo aquí no estoy con ninguna bandera política, soy independiente, me debo simplemente al líder que aquí quiso cambiar este país y sacar a todas las mafias y la corrupción, y lo hablo desde esos grupos ciudadanos, sin ningún interés. Yo aquí no vengo para estarme ganando el cariño, el aprecio y los acuerdos con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

acá, con allá o por allá. Yo aquí vengo desde la honestidad de los ciudadanos de este país que lo único que quieren es paz y lo que están aquí creando a través de esta figura de la discusión y la bronca entre presidente y vicepresidente, lo único que están creando aquí es crear el caos, es crear un ambiente de incendiarios como han creado en otras ocasiones acá, allá o por acá. Crear el incendio, el caos, la destrucción para sacar beneficio de lo que buscan. Por lo tanto, señores, que se arreglen en la Función Ejecutiva, nosotros, la Función Legislativa, no tenemos por qué meternos en un problema de la Función Ejecutiva, si bien, finalmente, tenemos derecho y autoridad para sancionar a autoridades del país, pero también me pregunto, cuando decía el compañero Jaminton, pues en las alcaldías, en las prefecturas y en todo lado, la gente no cumplan sus funciones, entonces se quedarían sin funcionarios todos los lugares de trabajo público en este país, porque aquí hay quienes tienen que cumplir primero las funciones y la responsabilidad, los que hemos sido elegidos por votación popular por miles de personas, no los contratados por una persona. Por lo tanto, que ese reglamento que se pueda crear en la Función Ejecutiva, va a dar muy buena salida para que haya cumplimiento y responsabilidad de las funciones y de los funcionarios. Aquí se habla de violencia de género, quién más que yo para haber estado en las luchas de mujeres por las defensas de las mujeres... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Gracias, señora presidenta. Les recuerdo, la violencia que había en algunos Gobiernos de antes, les voy a dar solo una frase: gordita horrorosa. Esa es la más respetuosa de las que hemos oído. Así es que, señores, aquí



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

que no se tomen la violencia de género ni la dignidad de las mujeres que luchamos por nuestros derechos para estar aquí de víctimas, diciendo que: por qué, pobrecita, porque es mujer le están atacando. No, señores, que aquí se descubra la corrupción del uno, del otro o de quien sea, que se descubra la corrupción, sea hombre o sea mujer, si son corruptos, pues tiene que ser sancionados. A la presidenta no le han destituido, a la presidenta le han suspendido en funciones, por incumplimiento de su actividad, de su asistencia al trabajo. Eso es una suspensión de actividades, ella no está destituida... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se le acabó su tiempo, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. ...Por lo tanto, seamos tranquilos y honestos, aquí dejemos de estar buscando el caos y el incendio para crear el caos y para ver a río revuelto qué pescan. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Jhajaira Urresta. -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes con los señores legisladores, con el pueblo ecuatoriano. Un acto de revolución, es decir, la verdad. Señores assembleístas, pueblo ecuatoriano, presidente Daniel Noboa, leer no duele, leer no come el cerebro. Se tiene que leer la Constitución de Estado, si usted quería ser presidente, pero lamentablemente hasta a usted le cogió de sorpresa el serlo. Quiero recordarle a la assembleísta Pasquel, ya que ha topado el tema de Fernando Villavicencio, que Fernando Villavicencio, junto al periodista Najas, fueron quienes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 963-B**

hicieron los videos, señora presidenta, que a usted la sexualizaron. Y ahí, ¿dónde estuvieron, en los chats de la asambleísta Pasquel, para resolver el tema de género? De la misma manera, asambleísta Pasquel, en un acto democrático y el ser político se lo hace desde la instancia que estamos y en el territorio, no se lo hace a través de chats. Segundo, señora presidenta, me acuerdo cuando el asambleísta Chamba acaba de decir que por qué se le está topando al presidente Daniel Noboa. Le recuerdo, asambleísta Chamba, que usted estuvo en Guayas, visitando algunos hospitales con chaleco antibalas, y decía: ¿dónde están los insumos médicos? Ahora como se cambió de camiseta, le dio amnesia, espero que no sea la edad. ¿Desde cuándo un acto administrativo está sobre la Constitución del Estado? Desde cuándo debemos irrespetar el orden constitucional democrático y sobre todo un acto institucional sobre un veredicto irracional de un presidente, en conjunto de sus mejores amigos, ¿no?, porque aquí no hay un equipo de trabajo, aquí hay, si sale de un ministerio, se va al otro y, como no tienen más gente, hay ministros hasta de cinco carteras. Realmente para nosotros el sufragio debe ser el acto democrático con absoluto respeto a tratar, es donde la voz del pueblo se hace evidente. Y la señora Verónica Abad, a la cual la respeto por ser mujer, ya que incluso me uno a las palabras de algunas legisladoras, mantenemos una estrecha diferencia en cuanto a nuestros paradigmas y obviamente éticas constitucionales. Pero ahora lo que están haciendo no es solamente Verónica Abad, se está generando un precedente en donde un acto aparentemente administrativo puede dejar incluso al mismo presidente Daniel Noboa sin ser presidente de la república. Así de fácil, y la Constitución del Estado ha quedado para el olvido. Pues, se adelantó a ello, para nosotros, nuestro máximo referente, Alfaro:



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

“Todo, menos dictadura”. Y aquí estamos para respetar el Estado de derechos, en plural. Segundo, señora presidenta y señores asambleístas, nos dicen que ha hecho bastante obra. Sin luz, sin educación, sinvergüenzas, sin derechos constitucionales, entre vómitos, borracheras, amantes, invasiones de embajadas, descalificación de candidatos, asesinatos a políticos, y hasta el momento todo en la impunidad, eso es lo que hemos tenido. O recuérdeme, aunque sea un poste, como Lasso que inauguró. Yo hasta el momento no he visto ni un poste que diga aquí estuvo Daniel Noboa. Así que, pueblo ecuatoriano, señora presidenta, para ser muy respetuosa con el tiempo. Decir que el día de hoy no estamos abanderando el nombre de Verónica Abad, estamos respetando la Constitución del Estado, y con ello quiero concluir, señora presidenta. He mandado un video a Secretaría, para que el presidente Daniel Noboa sepa que las mujeres ecuatorianas que nos respetamos y no somos parte de su aren, no somos prostitutas, no nos vendemos por un plato de lentejas ni tampoco queremos a un gran vaquero como presidente. Por favor, que se emita el video. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, señorita secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. TIC, proceder, por favor. -----

PROYECTADO DE VIDEO. (Audio de un video musical). -----

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAIRA. Entre vaqueros y tres palos, prefiero... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Acabó su tiempo. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

LA ASAMBLEÍSTA URRESTA GUZMÁN JHAJAJIRA. ...la democracia.  
Gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Por favor, señorita secretaria, certifique si la moción ha sido ingresada por escrito y proceda a dar lectura de la misma. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. La moción ha sido ingresada por escrito y bajo su autorización procedo a dar lectura: “Memorando Nro. AN-PNLA-2024-0095-M. Quito, D.M., 13 de noviembre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación de resolución dentro de la continuación de la Sesión Nro. 963 del Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Señora presidenta, en mi calidad de asambleísta por la provincia de Imbabura, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dentro del tratamiento del orden del día de la continuación de la Sesión Nro. 963 convocada para hoy, miércoles 13 de septiembre de 2024, presento la siguiente moción: Moción: Aprobar el proyecto de resolución adjunto al presente memorando. Solicito, señora presidenta, se sirva dar el trámite solicitado de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de aprobar el proyecto de resolución señalado. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Lucia Anabelle Posso Naranjo, asambleísta”. Procedo a dar lectura de la resolución: “Artículo 1. Condenar las acciones de la ministra del Trabajo, abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, que de manera inconstitucional e ilegal estableció un procedimiento especial para



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

sancionar mediante sumario administrativo a servidores públicos excluidos de la carrera del servicio público, lo que permite que funcionarios de elección popular sean juzgados por faltas administrativas por el Ministerio de Trabajo, las cuales están expresamente excluidas de sus competencia, lo cual afecta de manera grave los principios democráticos de la República del Ecuador. Artículo 2. Rechazar la resolución de Sumario Administrativo Nro. MDT-SSCRSSP-DRSASP-SA-2024-001(0868), de 08 de noviembre de 2024, emitida por la ministra del Trabajo, abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, la cual, de forma inconstitucional e ilegal sanciona con la suspensión temporal sin goce de remuneración por 150 días a la señora María Verónica Abad Rojas, en su condición de vicepresidenta de la república. Artículo 3. Disponer a la Presidencia de la Asamblea Nacional que, a través de la Coordinación de Asesoría Jurídica presente ante la Corte Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la acción de interpretación a los artículos 146, 149, 150 y 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo 4. Desconocer la sanción establecida en contra de la señora María Verónica Abad Rojas, en su condición de vicepresidenta de la república. Artículo 5. Convocar a la ministra del Trabajo, abogada Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, a comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional para que informe sobre la resolución de Sumario Administrativo Nro. MDT-SSCRSSP-DRSASP-SA-2024-001(0868), de 08 de noviembre de 2024, y las razones de su decisión. Artículo 6. Alertar a todas las autoridades e instituciones públicas de control para que en el ámbito de sus competencias y actuando en estricto apego a derecho, revisen exhaustivamente el proceso administrativo llevado a cabo por el Ministerio del Trabajo contra la vicepresidenta de la república, sin interferir en el mandato popular; y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

que, además, se observe el cumplimiento de la Constitución y los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos humanos, derechos políticos y principios democráticos. Artículo 7. Disponer a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, notifique con el contenido de la presente resolución a las autoridades, instituciones y organismos referidos en los artículos precedentes. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024". Hasta ahí la lectura de la moción y la resolución presentada por la asambleísta Lucía Posso. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Consulto si tiene apoyo la moción. Proceda a tomar el registro para la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señores y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las cures electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los técnicos asignados. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, proceda a cerrar el registro. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento dieciocho asambleístas registrados en la presente sesión para la votación. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Lucía Posso. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señor operador, presente resultados. Me permito informar que contamos con ochenta y seis votos afirmativos, veintisiete negativos, cero blancos, cinco abstenciones. La moción presentada por asambleísta Lucía Posso ha sido aprobada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Posso. -----

LA ASAMBLEÍSTA POSSO NARANJO LUCÍA. Señora presidenta, colegas legisladores, agradecerles nada más a todos quienes se encuentran absoluta y plenamente conscientes de que nosotros nos debemos a los ecuatorianos, a los ciudadanos y a la defensa del Estado de derecho en el país. Los funcionarios públicos electos a dedo y los de elección popular somos transitorios, la responsabilidad inmensa de las dignidades que ostentamos hoy radica en darle estabilidad y seguridad jurídica a los ecuatorianos. Si el Ejecutivo no comprende eso, que esta Asamblea sea quien lo haga entender. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda de acuerdo a lo que establece el ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tomar registro para la votación de la reconsideración. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleas, por favor, registrar su participación en las cures electrónicas. De existir alguna novedad, informar esta Secretaría. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En un minuto cierre el registro. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 963-B**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre, por favor, el registro. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con ciento veinte asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Lucía Posso. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En un minuto cierra la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señor operador, presente resultados. Me permito informar que contamos con veintisiete votos afirmativos, ochenta y ocho negativos, cero blancos, cinco abstenciones. La moción de reconsideración presentada por la asambleísta Posso no ha sido aprobada. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señoras y señores legisladores, se suspende la sesión y se les recuerda que no se retiren del Hemiciclo porque vamos a continuar con la sesión anterior. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la sesión siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos. -----

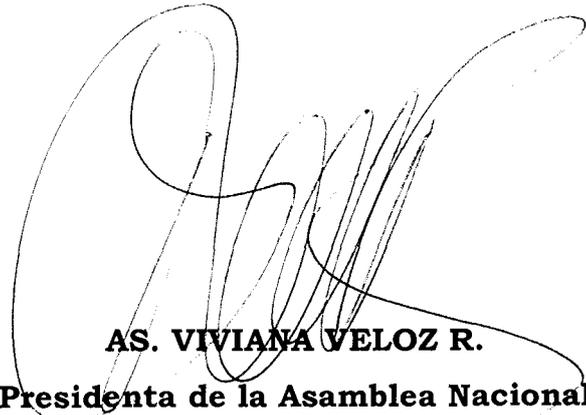


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

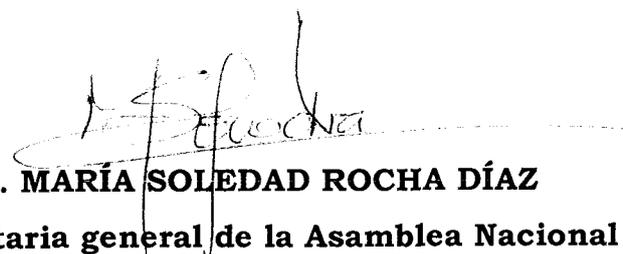
**Acta 963-B**

**VI**

La señorita presidenta suspende la sesión cuando son las dieciocho horas y veintiocho minutos. -----



**AS. VIVIANA VELOZ R.**  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**



**ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ**  
**Prosecretaria general de la Asamblea Nacional**



SVQ/MBT